Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Estudios Internacionales

DESARROLLO DE UN MODELO DE NEGOCIACIÓN DE LA INICIATIVA YASUNÍ ITT

Tesis previa la obtención del título de Licenciada en Estudios Internacionales con mención bilingüe en Comercio Exterior

Autora: Tanya Roxana Torres Castillo

Director: Dr. Javier Cordero

Co - Director: Ing. Antonio Torres

Cuenca – Ecuador

2014

Dedicatoria

Con mucho cariño dedico el presente trabajo investigativo, a mis padres y hermanos, quienes son el pilar fundamental de mi vida.

A mi querida Universidad del Azuay, en cuya alma máter me eduqué no solo profesionalmente sino humana, ética y moralmente.

Agradecimientos

Dejo constancia de mis más sinceros agradecimientos a mi Director de Tesis, Dr. Javier Cordero y Co – Director Ing. Antonio Torres, por su paciencia y dirección en la realización de la presente investigación.

A los profesores de la Escuela de Estudios Internacionales quienes durante 4 años guiaron mi formación académica y forjaron mi camino profesional.

Tabla de Contenidos

Dedicatoria **ii**

Agradecimientos **iii**

Índice de Ilustraciones y Tablas **vi**

Resumen **vii**

Abstract **viii**

Introducción **9**

CAPÍTULO 1: REALIDAD ECUATORIANA EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO YASUNÍ ITT. **10**

1.1. Caracterización del Parque Nacional Yasuní ITT. 10

1.1.1. Biofísica 12

1.1.2. Socio Economía 15

1.1.2.1. Realidad social en el Yasuní 17

1.2.3. Funciones Ambientales 18

1.2. Yasuní ITT: explicaciones del proyecto. 20

1.2.1. Descripción del plan y expectativas Gubernamentales. 20

1.2.2. Ivonne Baki, embajadora de la iniciativa. 22

1.3. Realidad ecuatoriana en caso de la explotación del Yasuní. 23

1.4. Análisis de la sustentabilidad del proyecto Yasuní. 25

1.5. Conservación Ambiental, posiciones. 29

1.6. El PNUD y su rol frente al Yasuní. 31

CAPÍTULO 2: EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL YASUNÍ EN EL MUNDO. **33**

2.1. Negocios Internacionales: métodos utilizados para la negociación de la iniciativa. 33

2.1.1. Campaña "Yasunizate". 37

2.2. Análisis del contexto de la aceptación de la Iniciativa por parte de la Comunidad Internacional, países adheridos al proyecto. 38

2.3. Equipo Negociador. 42

2.4. Explicación de la importancia y los beneficios de saber cómo negociar temas ambientales. 44

2.6. Análisis de la imagen del Ecuador frente a la propuesta Yasuní ITT. 50

CAPÍTULO 3: SISTEMA ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE FONDOS POR SERVICIOS AMBIENTALES. **..... 52**

3.1. Importancia y pertinencia de la propuesta. 52

3.2. Análisis de los apartados legales que sustentarán un modelo sostenible de negocios 54

3.2.1. Constitución del Ecuador. 54

3.2.2. Convención sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto 57

3.2.3. Convenio de Diversidad Biológica 62

3.2.4. Convención de Johannesburgo. 68

3.2.5. Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre 75

3.2.6. Ley para la Preservación de Zonas de Reserva y Parques Nacionales 80

3.2.7. Plan Nacional del Buen Vivir 82

3.2.9. Modelos de Desarrollo Limpio. 86

CAPÍTULO 4: PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE LA INICIATIVA YASUNÍ ITT. 89

RECOMENDACIONES 102

BIBLIOGRAFÍA 104

Índice de Ilustraciones y Tablas

Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Parque Nacional Yasuní 11
Ilustración 2: Producción Estimada de Petróleo Crudo 2012 - 2016. 24
Ilustración 3: Evolución del Consumo de Energía Eléctrica en el Sistema Nacional Interconectado. 27
Ilustración 4: Contribuciones individuales por país al Proyecto Yasuní ITT..... 49

Tabla 1: Cantidades en dólares recaudados hasta finales de 2012 registrados en el Fideicomiso del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. 48
Tabla 2: Tipos de Proyectos MDL que se enmarcan en las distintas categorías de proyectos que define la Junta Ejecutiva del MDL. 88

Resumen

El presente trabajo investigativo presenta al lector una síntesis de lo que significó la Iniciativa Yasuní ITT para el Ecuador y el mundo.

En esta investigación se realiza una breve descripción de la riqueza en cuanto a flora y fauna del Parque Nacional Yasuní, se realiza una síntesis de la propuesta que se presentó al mundo y a su vez los distintos análisis en cuanto al tema de conservación ambiental y el posible panorama que se presente en caso de la explotación de esta reserva petrolera.

Por otro lado, se realizó un estudio de las fases de negociación que se realizaron a lo largo de los 6 años que duró la Iniciativa Yasuní ITT, se detallan además los métodos utilizados por el equipo negociador, los aportes realizados por cada uno de los países interesados y se presenta un análisis de los resultados alcanzados. Se analiza la imagen de nuestro país dentro de la comunidad internacional, respecto de una iniciativa que recorrió el mundo y que hoy en día pese a no haberse hecho realidad, constituye un referente en cuanto a temas de negociación sobre temas ambientales.

Finalmente, se presenta un análisis detallado de distintas normativas tanto nacionales como internacionales que tienen que ver con el tema del medio ambiente. Utilizando los fundamentos legales como base, se redacta un modelo alternativo de negociación que según la autora se aplica a la venta de todo tipo de servicios ambientales.

Abstract

This research work presents the reader with an overview of what the Yasuní Initiative means to Ecuador and the world.

This research paper contains: a brief description of the richness of flora and fauna of the Yasuní National Park, a summary of the proposal that was presented to the world, the various analyses performed on the issue of environmental conservation, and a possible scenario in the case of the exploitation of this oil reserve.

Furthermore, a study of the stages of negotiation that took place throughout the 6 years of the Yasuní Initiative was conducted; further detailing the methods used by the negotiating team, the contributions made by each of the countries involved, and an analysis of the results obtained. The image of our country is analyzed within the international community regarding an initiative that swept the world, and today, despite its failure, is a benchmark for negotiating terms on environmental issues.

Finally, a detailed analysis of various national and international standards that deal with the issue of the environment is presented. Using legal grounds as a basis, an alternative model of negotiation that applies to the sale of all types of environmental services is drawn.

Introducción

El Ecuador, ha sido un país que gran parte de su vida republicana ha dependido y sobrevivido gracias a los aportes de la inmensa riqueza natural que posee. Las minas, los bosques, los ríos, y especialmente el petróleo han sido fuente de subsistencia. Es así, que la sociedad y sus múltiples necesidades fueron creando una cultura de explotación y contaminación, causando gran daño al medio ambiente. Por otro lado, en Ecuador la estructura legal aplicable nunca fue estricta en la regulación de estas prácticas y la naturaleza se convirtió únicamente en un medio de extracción de materia prima y enriquecimiento, sin que las instituciones competentes tengan los suficientes niveles de exigencia en cuanto a la protección que el tema ambiental ameritaba.

A pesar de que desde la Constitución de 1986 ya se establecía cierta protección a la naturaleza, es en este nuevo periodo histórico que tanto con la normativa interna como son la Constitución del Ecuador del 2008 y el Plan Nacional del Buen Vivir así como con los Convenios y Tratados Internacionales, se intenta implementar nuevos paradigmas ambientales y que tienen que ver con el desarrollo sustentable. En este contexto, la iniciativa Yasuní ITT pretendía preservar el petróleo que se encontraba bajo tierra, invitando a la comunidad internacional a dar recursos económicos a cambio de la no emisión de gases de efecto invernadero por la explotación. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Gobierno ecuatoriano, esta iniciativa no contó con el apoyo necesario y en agosto de 2013, el Presidente Rafael Correa, anunció en cadena nacional, el fin de esta proyecto ambientalista.

En esta investigación, se analiza el contexto en el cual se realizaron las negociaciones, y al mismo tiempo, se desarrolla una alternativa de negociación aplicable al marco legal vigente frente a la protección de los derechos de la naturaleza y la visión que la autora considera trascendental a tomarse en cuenta dentro de las negociaciones de temas ambientales, tomando en cuenta que el país posee ya la experiencia de la Iniciativa Yasuní ITT, la misma que fracasó pero que deja al país y a los negociadores, grandes experiencias que pueden ser la base de nuevos proyectos pro ambientales.

CAPÍTULO 1: REALIDAD ECUATORIANA EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO YASUNÍ ITT.

1.1. Caracterización del Parque Nacional Yasuní ITT.

Ubicación geográfica

El Parque Nacional Yasuní, forma parte del grupo de los 11 parques nacionales ubicados en territorio Ecuatoriano. Según el Ministerio del Ambiente del Ecuador, los parques nacionales son áreas naturales terrestres o marinas, con superficies medianas o grandes, que incluyen uno o más ecosistemas o formaciones vegetales en estado natural o con muy leve alteración, pueden incluir recursos histórico-culturales integrados en ambientes naturales en los cuales existe una buena representación de la diversidad de especies y de los recursos genéticos silvestres.

Por otro lado, el Parque Nacional Yasuní fue declarado área protegida en 1979, mediante acuerdo Ministerial del 26 de Julio del mismo año. En este sentido, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza las áreas protegidas son esenciales para conservar la biodiversidad natural y cultural, los bienes y servicios ambientales, además de que las mismas pueden llegar a ser importantes para el desarrollo sostenible de las comunidades locales especialmente pueblos indígenas que dependen de la misma, para su supervivencia.

El Parque Nacional Yasuní es el área protegida más grande del Ecuador Continental, considerado además uno de los de mayor diversidad genética del planeta, ya que el número y variedad de especies que posee es superior que en cualquier otro ecosistema terrestre. Siendo un área de gran interés científico y potencialmente turístico, sus bosques albergan el mayor número de especies de árboles y arbustos por hectárea del

mundo (664 especies) y consecuentemente supone, una diversidad faunística aún mayor. Bajo la bóveda que forman las copas de los árboles, se albergan milenarias formas de vida, desde las ceibas gigantes que parecen tocar el cielo, hasta el leoncillo, un mono tan pequeño que cabe en la palma de la mano. El Parque Nacional Yasuní está calificado científicamente como Refugio del Pleistoceno, importante por su gran tamaño, abundante biodiversidad, centro de especiación, dispersión de seres vivos y altísimo endemismo; donde las especies se han conservado por miles de años. Por todo esto, el Yasuní fue declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO en 1989 (Rivadeneira, 2007).

El Parque Nacional Yasuní, está situado en las provincias de Orellana y Pastaza, en las áreas de las subcuencas de los ríos Tuputini, Yasuní, Nashiño, Cononaco y Curaray, tributarios del río Napo. El parque tiene forma de herradura y comprende desde la zona sur del río Napo y norte del río Curaray, extendiéndose por la cuenca media del río Tivacuno (Campos, 1998).

Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Parque Nacional Yasuní

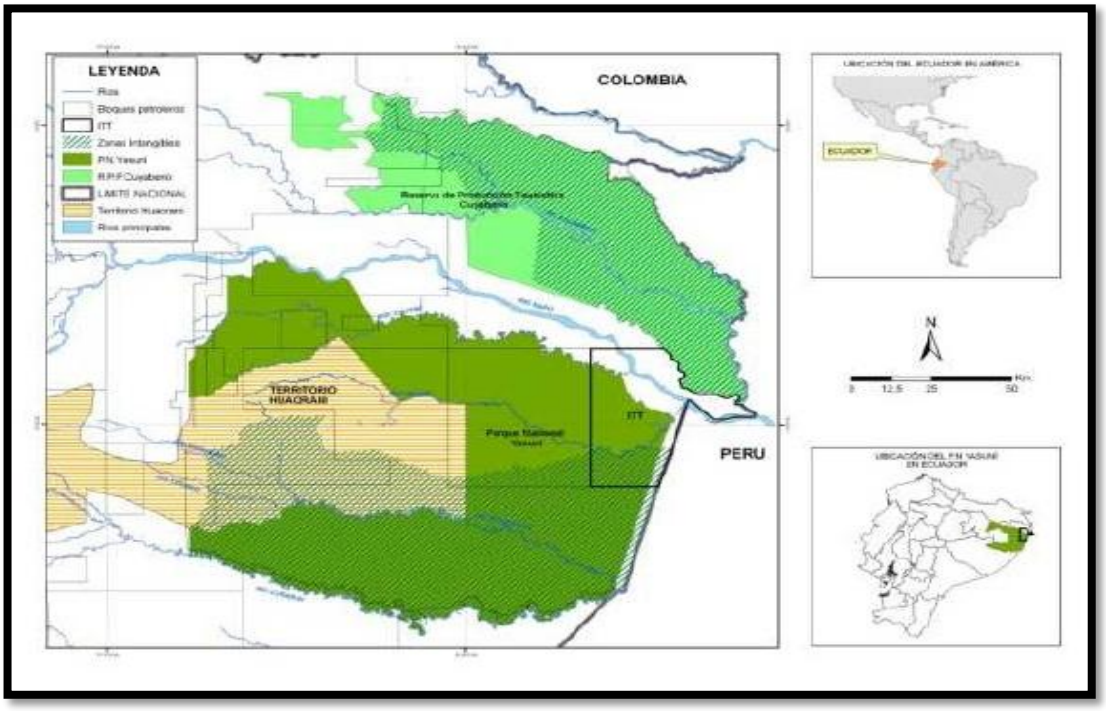

Fuente: Noticias de Ecuador, Iniciativa Yasuní ITT, 2011.

1.1.1. Biofísica

Para abordar el tema de la caracterización del Parque Nacional Yasuní ITT empezaremos definiendo que es biofísica, según distintos estudiosos de esta ciencia. El Biólogo Nasif Nahle Sabag (2007), nos explica que "se trata de una sub disciplina de la Biología que estudia los principios físicos subyacentes a todos los procesos de los sistemas vivientes", el mismo que a la vez dice que se trata de una ciencia reduccionista puesto que establece que todos los fenómenos que se susciten en la naturaleza tienen una explicación científica predecible, es decir puede que nosotros aún no tengamos los recursos o herramientas necesarias para darle una explicación a los comportamientos de la naturaleza, pero el simple hecho de que los mismo existan, hace que tengan validez y cientificidad.

En este sentido, el Parque Nacional Yasuní cuenta con una riqueza biofísica de gran magnitud el mismo que a su vez, posee una gran cantidad de fenómenos biológicos y físicos de importancia y que serán resumidos en la descripción de la zona que se desarrolla a continuación:

Dentro de la Guía de Parques Nacionales y Reservas del Ecuador (1998), así como la Guía Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador (2007), se menciona que el Parque Nacional Yasuní está constituido por una sucesión infinita de pequeñas colinas lo cual ha sido el resultado del paso milenario de los ríos quienes constituyen el principal motivo de su impresionante biodiversidad. El parque por completo se encuentra en una zona de vida que ha sido clasificada como bosque húmedo tropical. En la zona de Cuyabeno y Limoncocha, se pude diferenciar 3 tipos de selva: la tierra firme, no inundable, localizada en la parte alta, sobre las colinas; el bosque estacionalmente inundado o várzea; y, el bosque permanentemente inundado o igapó.

Respecto a esta clasificación, en el bosque de tierra firme, la vegetación se caracteriza por ser siempre verde, heterogénea, densa, con especies de gran tamaño y mucha flora

epifítica, debido a la irregularidad en su fisionomía y fisiografía, presenta una gran variedad de hábitats y ocupa alrededor del 77% de la superficie total del parque. Los arboles oscilan entre los 30 metros de altura con troncos rectos y raíces del tipo zancuda, especializadas en proveer sostén firme contra el viento, sin profundizar en el suelo. Además de ello, existen también especies emergentes que superan están alturas, principalmente el chuncho y el cedro, de más de 50 metros de altura. Un tanto más abajo, ya en el bosque propiamente dicho, están el bálsamo, la caoba, el caimito, la guámbula, la jigua y el sapote.

En la parte del subdosel, casi a nivel del suelo, las especies de palmas son las más frecuentes, encontramos aquí por ejemplo la chambira, la chonta, el palmito, el pambil y la ungurahua que es utilizada por los nativos como alimento, medicina e inclusive como material de construcción. Es importante destacar que la flora arbórea ecuatoriana tiene una característica muy especial que es la presencia bajo los 600 m, de especies cuyas distribuciones principales están en la sierra, tal es el caso de algunos cedros y rosas. Así mismo, esta área presenta una gran diversidad de hierbas enredaderas y bejucos, existen canales de riachuelos y pantanillos.

Respecto al bosque inundado estacionalmente, ocupa alrededor del 9% de la superficie total del parque y tiene una composición similar al de tierra firme. Hay cedro en el dosel, palmas en el subdosel y entre los árboles principales, resalta el sangre de drago y el cruz caspi, además son característicos los musgos, líquenes, helechos, lianas y enredaderas. Por otro lado, en el bosque inundado, se pueden apreciar distintos ecosistemas complejos y a la vez, diversos entre sí, esta vegetación sumergida parcialmente por ríos de aguas negras cuenta con especies casi todas endémicas, su altura promedio es de 12m de la cual, aproximadamente un tercio, pasa bajo el agua durante casi todo el año. Sin embargo, existe además un cuarto tipo de bosque pantanoso conocido como moretal, se trata de sectores con aguas muy mansas, dominados por una especie de palma conocida como morete, fuente de alimento y refugio para mamíferos, aves, reptiles y anfibios, y a la cual debe su nombre. Un último tipo de vegetación diferenciada en este hábitat es la que presentan las islas,

principalmente aquellas sobre los ríos Napo y Curaray, allí dominan los guarumos y las guabas.

Respecto a la fauna del parque, se ha determinado que existen más de 500 especies de aves, todas vistosas, como los guacamayos, las loras y los tucanes, quizás entre las más llamativas de la zona. En cuanto a mamíferos, se ha registrado 173 especies, aunque se estima existen unas 200 que corresponderían al 57% de toda la fauna de mamíferos del país. De ellos, el grupo mejor representado es el de los murciélagos, con 81 especies y 7 familias diferentes (Ministerio del Ambiente, 2007). Los primates también forman parte de esta variedad faunística, sin embargo a causa de fenómenos suscitados tales como la deforestación y la cacería se ha producido una extinción local. Así mismo, tigrillos, jaguares, dantas, pecarís y perezosos de tres uñas deambulan por la selva. De igual manera, algunas especies acuáticas de mamíferos como el manatí, el delfín rosado y la nutria gigante son parte de esta gran variedad de fauna que encontramos en el parque Yasuní, a pesar de que los estos también han sido víctimas de la excesiva cacería.

En cuanto a reptiles y anfibios, su diversidad así mismo, es una de las más amplias a nivel mundial pues se han registrado 62 especies de serpientes y más de 100 de anfibios, 43 especies de las cuales corresponden exclusivamente a ranas arborícolas, muchas de colores tan intensos como tóxicos (Ministerio del Ambiente, 1998).

Los peces de agua dulce, presentan también una alta diversidad puesto que en el parque existe una diversa cantidad de ríos de aguas negras, blancas, claras, pantanos y lagunas que albergan a los mismos. En el Parque Nacional Yasuní, se registran 268 especies pero se presume que existen muchas especies que no han sido reportadas, la mayoría de las cuales se encuentran en el río Napo (Ministerio del Ambiente, 1998).

1.1.2. Socio Economía

La Sociedad Mundial de Socio-Economía creada en Harvard en 1989 está empezando a tener hoy en día gran repercusión en el mundo de habla hispana, es por eso que respecto a este nuevo paradigma, la socio economía asume que la economía está inmersa tanto en la realidad social como cultural y que a su vez, no se trata de un sistema cerrado y auto contenido. La Socio-Economía asume también que los mecanismos de decisión que usan los individuos están influenciados por valores, emociones, juicios y prejuicios, así como afinidades culturales y otros condicionamientos.

Para referirnos a la Socio-Economía en el Ecuador, se debe empezar mencionando que a lo largo de la historia se ha evidenciado que se trata de un país vulnerable a una serie de factores exógenos tanto de origen natural, político, social como económico, este último factor dependiente de su bajo nivel de industrialización y de la exportación de unos pocos productos como el petróleo, banano, café, camarón, cacao y flores. La erosión de las tasas de intercambio de productos (en un país exportador de materias primas) y la débil institucionalidad interior que afectan el desempeño económico de los últimos años, a pesar de ser un país petrolero con precios en subida.

La industria estatal del petróleo representa el 10% del PIB y el 37% del total de exportaciones, y provee cerca del 30% de las rentas gubernamentales. La agricultura contribuía en datos del 2005 con el 6.5% del PIB, la industria con el 45.7% y los otros servicios con el 47.8% (Programa Mundial de Alimentos WFP).

Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, el Ecuador es uno de los 19 países mega diversos del mundo, lo que constituye un recurso estratégico y una responsabilidad mundial altamente importante. Respecto al crecimiento económico del país, el mismo fue modesto e inestable en la década de los 90, posteriormente en los años 1999 y 2000 el país sufrió una crisis económica nacida directamente del poco control que en ese entonces se hacía al sistema bancario, que se

alimentó de la corrupción y la especulación. La dolarización de la moneda en el año 2000 y el aumento del volumen de las remesas de los migrantes ecuatorianos en el extranjero son dos fenómenos importantes.

La tasa promedio en que creció la economía no petrolera entre el 2000 y el 2006 fue de 3,9% anual. Pero entre el 2007 y el 2012 el nivel de crecimiento fue del 4,8%; es decir, un punto más en el último período. En el 2012 la economía creció en 5% con énfasis en los sectores de la construcción, enseñanza y servicios sociales y de salud, manufactura y administración pública (Diario El Universo, 2013). Con estos datos, si bien se evidencia que el país se encuentra en un proceso de cambio de matriz productiva, es evidente que la economía no petrolera aún tiene mucho por mejorar y desarrollarse pues la dependencia del petróleo sigue siendo nuestra principal fuente de subsistencia, motivo por el cual nace la iniciativa Yasuní ITT, pues se necesita resolver los problemas económicos que aún afligen a esta sociedad.

Respecto al análisis social de la realidad Ecuatoriana, en el Informe Final del Índice de la Sociedad Civil en el Ecuador (2006),se aduce que en el Ecuador existen condiciones parcialmente favorables para el desarrollo de la Sociedad Civil, sin embargo hace referencia a que los niveles de pobreza, desempleo y exclusión socio-económica son altos, existen tensiones étnicas y regionales latentes que podrían producir conflictos intensos bajo determinadas circunstancias; aún existe un latente retraso en la solución a problemas sociales y a la pobreza; y sobretodo, existe un grave problema de desigualdad y de inequidad social, así como una pobre cobertura de los servicios de seguridad social. Aunque el analfabetismo se ha reducido a niveles relativamente bajos, aún subsisten muchos problemas de calidad y de igual acceso a la educación, con fuertes discrepancias entre regiones y entre el sector urbano y rural (Bustamante, Durán, & Andreetti, 2006).

1.1.2.1. Realidad social en el Yasuní

En función de lo anteriormente mencionado se debe destacar la configuración social que se refiere al área de estudio de la presente tesis, que es el campo Ishpingo, Tiputini y Tambococha, parte de la Amazonía Ecuatoriana. En esta área de nuestro país se asientan tres grupos indígenas diferentes: 24 comunidades de Waoranis con alrededor de 3000 personas, 6058Kichwas y 15 centros Shuar con aproximadamente 1000 personas, quienes han vivido en armonía en el Yasuní durante siglos (Red Internacional Yasuní GREEN GOLD, 2008).

Hoy en día, estos pueblos han empezado a perder su hogar debido a las explotaciones petrolíferas, la deforestación y la colonización. Algunos grupos indígenas han conseguido preservar aspectos de su cultura y continuar viviendo de la forma más tradicional posible, luchando contra continuas violaciones de sus derechos.

Otros, como los Tagaeri y los Taromenane, descendientes de los antiguos guerreros, han huido a las profundidades del bosque para escapar de la "civilización", los mismos que se encuentran en autoaislamiento voluntario.

Los Waorani han vivido en el Yasuní durante siglos. Hoy en día la mayoría viven en sus tierras ancestrales, situadas entre los ríos Curaray y Napo. Los Waorani, cazadores y recolectores semi nómadas, necesitan un amplio territorio para desarrollar su medio de vida tradicional. Sus tierras solían extenderse más de 2.000.000 hectáreas, pero actualmente cuentan tan solo con 612.560 hectáreas que ni siquiera les son respetados en su totalidad (Red Internacional Yasuní GREEN GOLD, 2008).

El pueblo Tagaeri se separó del Waorani en 1968 cuando, liderados por Taga, decidieron rechazar la colonización y huyeron a lo más profundo de los bosques para vivir en aislamiento. Junto a los Taromenane constituyen las dos últimas comunidades

indígenas que actualmente viven en aislamiento voluntario en Ecuador. El origen de los Taromenane es desconocido, pero se cree que de alguna manera están emparentados con el pueblo Waorani (Red Internacional Yasuní GREEN GOLD, 2008).

El origen exacto de la cultura Shuar se ha perdido en el tiempo. Los Shuar que hoy en día viven en Yasuní no son originarios de esta zona, sino que se trasladaron allí a finales de 1980 desde el sur de Ecuador. Los Shuar son conocidos, por practicar "tzantz", una antigua costumbre que consistía en reducir las cabezas de sus enemigos por medios físicos (Red Internacional Yasuní GREEN GOLD, 2008).

Los actuales Kichwa amazónicos son descendientes de los antiguos habitantes de la región: los Quifkos, Záparas, Omaguas, Achuar y Siona. En la propia comunidad Kichwa hay otros subgrupos. Los Kichwa amazónicos son también conocidos como Naporunas, que significa "pueblo del río Napo" en su lengua tradicional (Red Internacional Yasuní GREEN GOLD, 2008).

Es importante tener presente que si bien la sociedad ecuatoriana se muestra en su mayoría regida bajo ciertos parámetros civilizatorios, existen también pequeños grupos indígenas que no dejan de ser importantes en la configuración de la cultura ecuatoriana, los mismos que al habitar en lugares selváticos, en la historia se muestran como grupos salvajes que nunca fueron parte de la atención ni preocupación del poder público mas sin embargo, poderes privados ya tenían serios enfrentamientos con los mismos puesto que en palabras de Eduardo Gudynas (2013), "la violación de los derechos de los pueblos indígenas es condición necesaria para la extracción de la materia prima".

1.2.3. Funciones Ambientales

Dentro de la explicación que el Parque Nacional Yasuní cumple como función ambiental es importante mencionar que al tratarse de un ecosistema mega diverso no

sólo que tiene un valor intrínseco sino que constituye el origen mismo de nuestra existencia como especie. Los beneficios de este tipo de ecosistemas radican principalmente en que son reguladores del clima, es la fuente de aprovisionamiento de agua, alimentos, leña, recursos farmacéuticos y otros bienes renovables que favorecen directamente a 1600 millones de personas en el mundo, principalmente a los países que se encuentran en vías de desarrollo (Caamaño, 2011).

Así mismo, Larrea (2012), en su publicación, "Yasuní ITT, una inicitaiva para cambiar la historia" plantea que la biodiversidad se encuentra a la base de los invalorables servicios eco sistémicos proporcionados por los bosques primarios, su potencial para la investigación en salud ha sido ampliamente reconocido, como tal constituye un bien invalorable y considera a la biodiversidad del Parque Nacional Yasuní como una prioridad incuestionable. Por su parte, el portal web de medio ambiente "Earth Economics" (2012), ha estimado que los beneficios ambientales de este parque alcanzarían un valor presente de 9.886 millones de dólares, por su parte, Larrea ha estimado que los costos ambientales de la explotación del ITT tienen un valor presente de 1.247 millones de dólares, estimación que incluye solamente efectos de deforestación, perdida de potencial eco turístico y servicios no maderables de la selva, y excluye varias externalidades de la explotación petrolera como derrames, contaminación local, efectos sobre la salud de la población, etc.

La deforestación actual en Ecuador ha sido estimada en 198.000 ha por año, el proyecto plantea eliminar la deforestación en forma gradual durante un periodo de 30 años, las emisiones evitadas alcanzan un total de 777 millones de TM de CO_2, con un valor presente de 1 280 millones de dólares. Es así que si el proyecto Yasuní ITT se hubiera consumado, se evidenciaría un escenario en el que la progresiva eliminación de la generación termoeléctrica (instalación empleada en la generación de energía eléctrica a partir de la energía liberada en forma de calor, normalmente mediante la combustión de combustibles fósiles como petróleo, gas natural o carbón), y su reemplazo por fuentes renovables (hidroeléctrica, geotérmica, eólica y solar) en el Ecuador, evitaría la emisión de 43 millones de TM de CO2, y tendría un valor presente de 263 millones de dólares.

Entonces, se puede decir que el aumento de la eficiencia energética aportará con reducciones adicionales, de forma que la Iniciativa Yasuní ITT puede contribuir en total con al menos 1000 millones de TM adicionales de emisiones evitadas durante los próximos treinta años (Larrea, 2012).Todo ello, no sólo contribuirá a la protección medio ambiental sino que será un referente de lucha en la preservación del hábitat de los humanos y la importancia de su respeto, puesto que día a día se están evidenciando los problemas que adolece el planeta debido al calentamiento global.

1.2. Yasuní ITT: explicaciones del proyecto.

1.2.1. Descripción del plan y expectativas Gubernamentales.

Este proyecto es una de las iniciativas más novedosas que se ha planteado a lo largo de los años en temas ambientales y que en palabras de Martínez (2007), la Iniciativa Yasuní ITT constituye un modelo ecológico para reemplazar aquel modelo eco-ilógico, impuesto bajo el paradigma del libre mercado y del crecimiento ilimitado.

La Iniciativa Yasuní-ITT implica el compromiso internacionalmente vinculante de Ecuador para mantener indefinidamente bajo tierra las reservas petroleras del campo ITT. De esta forma se evita la emisión a la atmósfera de 407 millones de toneladas métricas de CO_2, que se producirían por la combustión del petróleo extraído. El valor real de las emisiones evitadas es mayor si se incluyen los efectos de la deforestación asociada directa e indirectamente a la extracción petrolera, las emisiones de la explotación y la construcción de infraestructura, el metano originado en la ganadería en áreas colonizadas, y otras fuentes. El valor de las emisiones evitadas de CO_2en el ITT es considerable: supera a las emisiones anuales de Brasil (332 millones de TM) y Francia (373 millones de TM), y equivale a las de Ecuador (29 millones) durante 13 años. Tomando como referencia el valor de los Certificados de Reducción de Emisiones (CER) en el mercado europeo reciente, de 17.66 (25 de mayo de 2009) dólares por

tonelada métrica, el valor económico de las emisiones evitadas por la iniciativa alcanzaría los 7.188 millones de dólares (Falconí, Vallejo, Larrea, & Burbano, 2012).

El potencial petrolero del bloque ITT alcanza, de acuerdo a estimaciones recientes, 846millones de barriles recuperables de crudo pesado de 14.7API. La explotación petrolera de este campo supondría la producción de aproximadamente 107.000 barriles diarios durante 13años, y luego los pozos entrarían en su fase declinante por doce años adicionales. Aunque las reservas probadas del campo ITT alcanzan 944 millones de barriles, existen reservas posibles adicionales de 1.530 millones, cuyo valor permanece incierto debido a que no se ha realizado prospección sísmica 3D (Caamaño, 2011).

Entonces, según el análisis realizado por la autora de la presente tesis, la propuesta básicamente se resume en los siguientes apartados:

- No extraer el petróleo del subsuelo.
- Recurrir a la comunidad internacional en busca de recursos por concepto de la venta simbólica del crudo no extraído.
- Crear un fondo de capitalización, cuyos intereses otorguen ingresos permanentes.
- Desarrollar con esos fondos un modelo de autosuficiencia (cero emisiones, cero desechos) y abastecimiento de energía para una fase de desarrollo post petrolera e industrializada.

Así mismo, dentro de los resultados provistos se espera:

- Proteger al medio ambiente de la destrucción del ecosistema debido a la explotación petrolera.
- Precautelar la estabilidad de los climas tanto locales como globales.
- Respetar los derechos de las poblaciones que se sitúan en el campo ITT.
- Dar el salto a la industrialización y no dependencia del petróleo.

Entre las opciones de financiamiento encontramos:

- Donaciones deducibles de impuesto a la renta en diferentes países.
- Donaciones directas vía un sistema en la web.
- Campañas nacionales de recolección de adhesiones.
- Donaciones por parte de agencias de cooperación u organizaciones no gubernamentales.
- Convenios gobierno a gobierno.

1.2.2. Ivonne Baki, embajadora de la iniciativa.

Tal como lo describe la página oficial del Gobierno Nacional de la República del Ecuador, Ivonne Baki es diplomática, negociadora por la paz, humanista y política. Desde siempre fue una mujer interesada por el arte y es a través de la misma que intenta promover la paz, la unión y el amor entre los pueblos. Ivonne empieza su trayectoria de artista visionaria exponiendo sus pinturas y afectando a miles de personas en cuatro continentes a través de sus obras.

En 1990 es artista residente en la Universidad de Harvard, donde crea la fundación "Arte por la Paz" a través de la cual organiza múltiples exhibiciones entre países en conflicto con el fin de construir puentes y de encontrar soluciones. Paralelamente, establece la fundación "Sin Fronteras" que se dedica a la promoción de la salud en el Ecuador, a través de la prevención y de la educación. Es así que Baki termina involucrándola en el mundo de la diplomacia, de las negociaciones y la política. Frente a esa crisis ambiental internacional, Baki es miembro fundador de la fundación "Galápagos Conservancy". La fundación ha ayudado a crear una conciencia ambiental en la gente y a proteger animales en extinción.

En el 2002, se lanza como candidata a la presidencia del Ecuador. Su plataforma como candidata es acabar con la gran brecha que existe entre los que tienen mucho y los que tienen poco a través de la educación, el desarrollo y la equidad social, así como la integración latinoamericana y el combate de la corrupción.

En el 2003, es nombrada Ministra de Comercio Exterior, Industria, Integración, Pesca y Competitividad. En el 2006 gana las elecciones nacionales como Parlamentaria Andina, y en el 2007 es elegida Presidenta del Parlamento Andino por voto unánime de los cinco países: Ecuador, Bolívia, Colombia, Perú y Chile.

Es así que el 3 de febrero de 2010, el Presidente de Ecuador, Rafael Correa, la nombra Presidenta del Equipo Negociador de la Iniciativa Yasuní-ITT. Baki estuvo frente a la iniciativa alrededor de 4 años en los cuales a pesar de sus múltiples actividades realizadas alrededor del mundo no pudo cumplir con la meta propuesta, la misma que al darla por terminada por parte del Gobierno Ecuatoriano, planteó que a pesar de no haberse logrado los resultados esperados, el Ecuador no debe descansar en su lucha por la conservación ambiental sino que el país debe dar un ejemplo a la humanidad de lo que es el Sumak Kawsay, pero esta vez poniendo al servicio de la humanidad la riqueza y los miles de descubrimientos científicos, medicinales y tecnológicos que podemos obtener conservando al Parque Nacional Yasuní.

1.3. Realidad ecuatoriana en caso de la explotación del Yasuní.

En efecto, seis años después de firmar un compromiso de no explotación de los campos ITT, el Gobierno de Ecuador ha puesto fin, de forma unilateral, a su pacto con la comunidad internacional dejando el Parque Nacional Yasuní dispuesto a la explotación del petróleo que se encuentra al interior de su territorio.

En este sentido, es importante realizar un análisis respecto de la situación en la cual se encontraría nuestro país con el aprovechamiento de las bondades económicas que la extracción del petróleo significaría en caso de la explotación.

La explotación petrolera del ITT implicaría la producción de aproximadamente 107.000 barriles diarios de crudo extra-pesado, durante un período de tiempo estimado entre 10 a 15 años, al cabo del cual, los pozos entrarían en su fase declinante. Sin embargo, algunas analistas coinciden en que la elevada densidad del crudo encarecerá la

extracción y obligará a la construcción adicional de una planta termoeléctrica de alta potencia y de una planta de conversión del crudo para facilitar su transporte y comercialización, cambiando su densidad.

Para comprender de mejor manera, se explicará la imagen a continuación:

Ilustración 2: Producción Estimada de Petróleo Crudo 2012 - 2016.

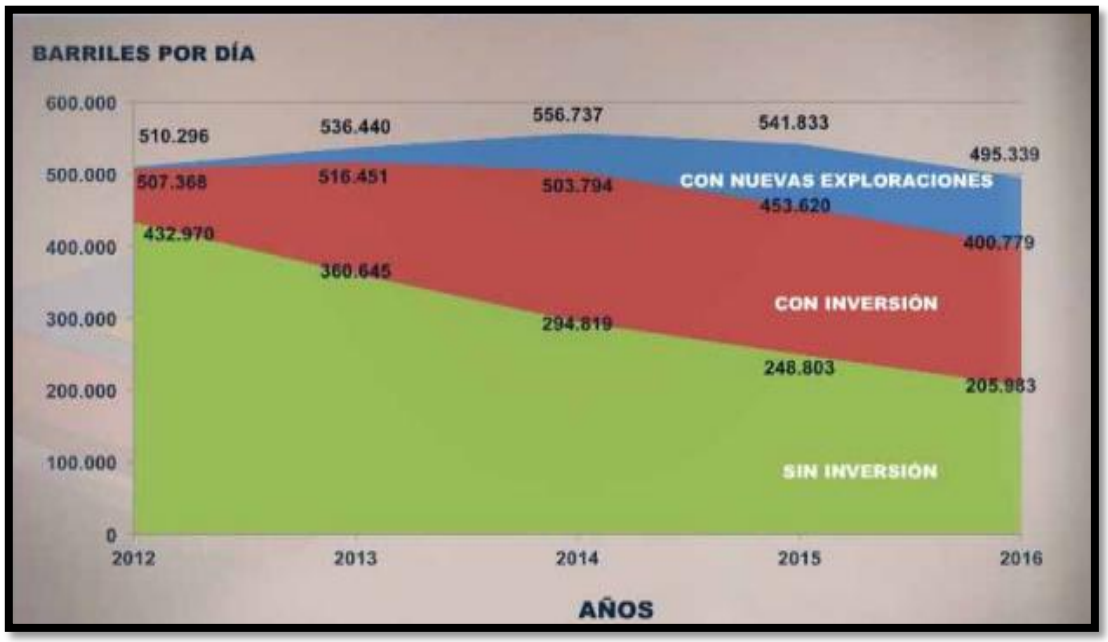

Fuente: Gobierno Nacional de la República del Ecuador, 2012. Obtenido de: yasuni-itt.gob.ec

Como se aprecia en la imagen, el Gobierno Nacional ha hecho un estudio de los barriles de petróleo por día que se obtendrían en caso de la explotación del ITT, resultando así que la mínima cantidad que se obtendría será de 432.970 barriles de petróleo por día pensado desde el año 2012, contando que al quinto año, es decir al 2016 se obtendría un mínimo de 205.983 barriles por día.

Según la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el precio del petróleo en el año 2014 fluctuará entre 98,42 dólares y 92,33 dólares. Con estos datos podemos hacer una pequeña prospección de lo que se obtendrá de réditos económicos por la extracción del crudo.

Así, tomando en cuenta únicamente el valor mínimo de barriles de petróleo que producirá el ITT que son 205.983 por día, y tomando en cuenta el valor mínimo del precio de barril de petróleo esperado que es de 92,33 dólares, se puede considerar que diariamente, lo mínimo que el país recibiría a nivel monetario por la explotación del petróleo será de 19’018.410,39 dólares, sin duda un valor diario que a simple vista y sin tomar en cuenta los efectos del extractivismo, se considera tentador para un país como el Ecuador, que se encuentra en vías de desarrollo y que ha vivido gran parte de su historia principalmente de las rentas petroleras.

1.4. Análisis de la sustentabilidad del proyecto Yasuní.

La población mundial es de 7 mil millones y probablemente crecerá hasta los 9 mil millones en 2050. Ello supone el aumento de la demanda de recursos naturales que, a su vez, van disminuyendo, mientras se ahondan las diferencias en los ingresos. Hoy día, la sostenibilidad exige un nivel de vida decoroso que no comprometa las necesidades de las futuras generaciones (Naciones Unidas, 2011).

Para la licenciada en medio ambiente Luz Guerrero, quien tiene más de una década de experiencia en el cuidado del medio ambiente, la agricultura orgánica y el desarrollo sustentable, plantea que: “la palabra sustentabilidad o sostenibilidad es un término que se puede utilizar en diferentes contextos, pero en general se refiere a la cualidad de poderse mantener por sí mismo, sin ayuda exterior y sin agotar los recursos disponibles”. En este sentido, se puede aducir que al hablar de sustentabilidad en el proyecto Yasuní ITT es necesario hacer un análisis de todos los aspectos que involucren un verdadero respeto al ecosistema y que permitan evidenciar la no necesidad de la explotación del petróleo pues se impulsará nuevos proyectos que permitan desarrollar al país.

Una vez dado a conocer el proyecto ITT, la propuesta que se generó es que durante un periodo de 13 años, un gran fondo financiero con un valor comprendido entre 3600 y 7200 millones de dólares que se invertirán en proyectos rentables de generación renovable de energía, generando un flujo continuo de intereses, que permita financiar la conservación efectiva de los ecosistemas remanentes en el Ecuador, el desarrollo social sustentable en estas áreas, y la mejora en la eficiencia del consumo energético nacional. De esta forma se pretende consolidar una efectiva y ordenada transición hacia una sociedad post-petrolera con bases sustentables y equitativas.

A continuación se explica los cambios que la Iniciativa ITT pretende llevar a cabo en los ámbitos energético, de conservación, desarrollo social y de investigación científica y tecnológica.

En cuanto a la gestión de la energía, según la estadística de parámetros eléctricos de las empresas distribuidoras del Ecuador, el consumo promedio de energía eléctrica en el país es de 18 469 gigavatios por hora (GW/h) esta cifra corresponde al cálculo establecido a septiembre de 2012 (Empresa Electrica Quito, 2013). Actualmente, aproximadamente el 40% de la electricidad generada en el Ecuador proviene de plantas térmicas que no han sido lo suficientemente eficientes ya que según datos del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable en el 2010 se produjo 10 634 GWH de energía termoeléctrica, lo cual económicamente no han representado lo esperado y ambientalmente no cumplen con todas las medidas de respeto y protección del medio ambiente. Además, el Ecuador es un país importador de electricidad, pese a que posee un gran potencial energético. En este sentido y para revertir esta situación se requiere grandes inversiones durante un período prolongado de tiempo que ante todo prometa sustentabilidad económica, por lo cual éste es el objetivo de las inversiones de capital del Fondo Yasuní-ITT.

El crecimiento de la demanda de electricidad en el Ecuador ha sido constante año a año como se muestra en el gráfico a continuación:

Ilustración 3: Evolución del Consumo de Energía Eléctrica en el Sistema Nacional Interconectado.

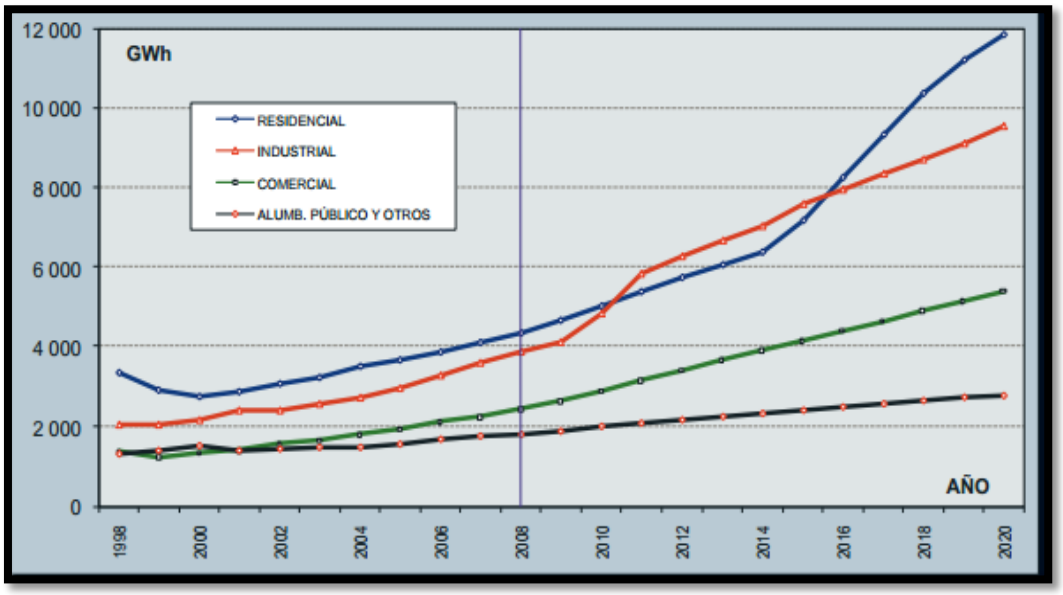

Fuente: Plan Maestro de Electrificación del Ecuador 2009 – 2020.

La generación eléctrica se ha expandido casi al mismo ritmo, pero se ha debido a la vez a la importación de energía de Colombia y Perú a partir de 2003. Entre 1991 y 2006, como resultado del lento crecimiento económico y del debilitamiento del Estado bajo políticas de ajuste estructural, la capacidad pública de inversión en generación eléctrica se debilitó. Por lo tanto, la inversión en proyectos hidroeléctricos fue mínima, y la expansión de la generación se basó casi exclusivamente en plantas térmicas que requerían inversiones iniciales corporativamente bajas y menores tiempos de construcción. Como resultado de todo ello, en el 2006 las fuentes renovables cubrían apenas el 44% de la generación eléctrica, mientras las plantas térmicas aportaron con el 47%(Acosta & Martinez, 2010, págs. 27, 28).

A partir de 2006, el Gobierno del presidente Rafael Correa reinició totalmente la inversión en energías renovables, y la participación de la generación hidroeléctrica en total ascendió al 59% en el 2008. El Plan Nacional de Desarrollo prevé una considerable inversión futura en energías renovables, que permita superar la actual dependencia de combustibles fósiles en la generación, entre ellos se puede nombrar a las plantas

hidroeléctricas Coca Codo Sinclair, Paute Sopladora, Baba y Ocaña, así como también los proyectos eólicos Villonaco y Galápagos. Se ha estimado que el potencial hidroeléctrico aprovechable del Ecuador es de 21500 MW, de los cuales solamente se utiliza el 10%. Así mismo, el país cuenta con un alto potencial de energía solar, dada la ubicación del país sobre la línea ecuatorial, y amplias áreas con amplia irradiación anual. El Plan Maestro de Electrificación 2009 – 2020 propone iniciar la inversión en otras fuentes renovables de energía. Además de los proyectos eólicos mencionados, se ha previsto la realización de estudios y la construcción de tres centrales geotérmica: Chalupas, Tufiño y Chachimbiro (Acosta & Martinez, 2010, pág. 28). Todos estos nuevos proyectos desde el punto de vista de la autora, constituyen para el país una revolucionaria forma de cambiar la generación de la matriz productiva ya que no sólo brinda millones de fuentes de trabajo, indispensables para la reducción de la pobreza y subdesarrollo, sino que sumerge al país en un nuevo paradigma de obtención de recursos que si bien no es suficiente para que nuestro país sobreviva y de bienestar a 14 millones de ecuatorianos, es un paso que debió habérselo dado ya hace decenas de años y que hoy constituyen un adelanto en la visión de desarrollo que tenemos como país.

Además, se suma a lo anteriormente relatado, las contribuciones que iban a ser depositadas en el Fondo de Capital del Fondo Fiduciario Yasuní-ITT que se utilizarían para financiar programas estratégicos de desarrollo sostenible en Ecuador, tales como:

- Prevención de la deforestación y conservación de los ecosistemas en sus 44 áreas protegidas;

- Apoyo a la reforestación, forestación, regeneración natural, manejo de cuencas, y gestión adecuada de un millón de hectáreas de bosques;

- Promoción del desarrollo social en las zonas de influencia del Yasuní, incluyendo: salud, educación, capacitación, asistencia técnica y creación de empleo productivo en actividades sustentables, como el ecoturismo, la agricultura, la protección de servicios del ecosistema, y la agro-silvicultura;

- Fomento de la investigación, ciencia, tecnología e innovación;

- Aumento de la eficiencia energética en generación de electricidad, trasporte y vivienda.

1.5. Conservación Ambiental, posiciones.

Desde la sociología de los conflictos ambientales "el ecologismo es una figura multifacética, que nace de conflictos locales, transnacionales, con distintos grados de polarización e institucionalización" (Fontaine, 2007).

Desde la ecología política, "los movimientos ecologistas o ambientalistas nacen como una reacción a la crisis ambiental que atraviesa el mundo, es una crítica al modelo de desarrollo imperante, impulsado por el capitalismo global" (Leff, 2001).

El planteamiento de una moratoria petrolera a las actividades extractivas en el Parque Nacional Yasuní tuvo sus orígenes desde un sector ambientalista realmente influyente, que auto asumiendo la representación de las comunidades amazónicas y colonos afectados por los impactos socio ambientales, han tratado de incidir sobre las decisiones políticas para la elaboración de la agenda pública.

Desde el análisis de la sociología, Fontaine (2007) señala que el movimiento ambientalista abarca el reclamo de comunidades campesinas e indígenas del nororiente por reparaciones e indemnizaciones debido a la contaminación generada por estas actividades desde los años 70s. Otros actores expresan la oposición de organizaciones no gubernamentales (ONG) a la exploración y explotación petrolera en áreas protegidas, otros rechazos nacen de las comunidades por la expansión de actividades extractivas en sus territorios.

El movimiento ambientalista ecuatoriano se visualizó e incidió en la opinión pública a partir de los impactos ambientales ocasionados, especialmente por la industria petrolera sobre los ecosistemas y zonas frágiles de la selva amazónica ecuatoriana. Éste movimiento influyó en reformas constitucionales (Fontaine, 2007); la primera en 1998 incidió en los artículos 86 al 90, buscando proteger el derecho a un ambiente sano, el reconocimiento de los 19 derechos colectivos y de la diversidad cultural, además de la tipificación de infracciones por daños ambientales, y en la reforma del 2008 cuando en la Asamblea Nacional Constituyente de Montecristi se estableció entre otros los derechos de la naturaleza.

Actualmente, alrededor de la propuesta Yasuní-ITT existen diferentes opiniones y puntos de vista. Los movimientos ecologistas conjuntamente con las organizaciones sociales e indígenas subrayan que ésta iniciativa constituye una iniciativa pionera que podría contribuir a sentar pautas de nuevas modalidades de reducción de emisiones y de conservación, frente al poco éxito conseguido por los mecanismos de desarrollo limpio o la compra de permisos de contaminación que se establecieron en el marco del tratado de Kioto.

Éstos movimientos ambientalistas han puesto énfasis en que la propuesta que consiste en lo siguiente: "colocar los esfuerzos climáticos en las ideas originarias de encontrar responsabilidades comunes pero diferenciadas, regidas bajo el principio de que el que contamina paga" (Oilwatch, 2008), y que su concepción está ligada a una agenda de transición para conseguir un Ecuador Post petrolero en el que se supere la dependencia al petróleo.

Estos movimientos defienden la tesis de que la explotación del bloque ITT modificará de manera radical las dinámicas sociales y culturales locales, tanto por los impactos ambientales que sin duda se advierten serán significativos, cuanto por la irrupción de una lógica económica cuyas consecuencias son palpables en la Amazonía Norte y que viene acompañada de la mercantilización de las relaciones sociales y de una creciente demanda de consumo de bienes y servicios.

En 2010, un grupo de científicos y científicas publicó en la revista científica PLOS ONE la primera síntesis integral y revisada por pares con datos sobre la biodiversidad del Parque Nacional Yasuní. Ese estudio concluía que Yasuní tiene una excepcional importancia mundial para la conservación debido a su extraordinaria biodiversidad y describe el potencial para mantener esta diversidad biológica en el largo plazo si no es degradada por actividades humanas tales como el desarrollo petrolero y las vías que lo acompañan. Aquí los Científicos y Científicas Preocupados por el Yasuní revisaron los hallazgos clave sobre la riqueza de especies y presentaron nueva información obtenida en tres años y medio que transcurrieron desde su publicación. En 2010, los autores y autoras del estudio publicado en PLOS ONE generaron una serie de recomendaciones de políticas basadas en la ciencia, entre ellas:

No permitir nuevas vías ni otras rutas de ingreso tales como accesos petroleros, vías férreas, canales o extensiones de vías existentes dentro del Parque Nacional Yasuní y su zona de amortiguamiento; no permitir nuevos proyectos de exploración o explotación de petróleo en el Yasuní, particularmente en los remotos y relativamente intactos Bloques 31 e ITT.

De lo anterior se infiere que no es posible describir una posición común, ni opinión firme debida entre otros aspectos al generalizado desconocimiento respecto a los detalles de la iniciativa que básicamente conocen autoridades seccionales y dirigentes de organizaciones. Así mismo, de las entrevistas realizadas, así como el sondeo de opinión de las personas que viven en los campos ITT, las posiciones fluctúan desde la indiferencia hasta un ligero optimismo por la posibilidad de tener fuentes de ingreso y de empleo, ahora que el Yasuní será explotado.

1.6. El PNUD y su rol frente al Yasuní.

Tal como lo sostiene la página oficial de la Organización de Estados Americanos en el Ecuador, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el organismo de la

ONU que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Su principal objetivo es ayudar a los países a elaborar y compartir soluciones para los desafíos que plantean la gobernabilidad democrática, reducción de la pobreza, prevención y recuperación de las crisis, energía y medio ambiente y el VIH/SIDA.

En este caso, el Ecuador plantea la iniciativa Yasuní ITT bajo la ayuda del PNUD, organismo que administrará la venta de los CGY (Certificado de Garantía Yasuní), los mismos que se depositarán en un fideicomiso internacional dirigido por el PNUD, en cuyo directorio participarán los mayores contribuyentes a la Iniciativa, el Estado y representantes de la sociedad civil ecuatoriana, que vigilará que el fideicomisario cumpla con el mandato de invertir en las líneas ya definidas resaltando que el proyecto apoya y profundiza las nuevas políticas de desarrollo equitativo y sustentable definidas en la nueva constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo, e implementadas por el gobierno nacional.

En este sentido, el Estado entregará, como garantía de los aportes, CGYs por el valor nominal de los mismos. En caso de que un gobierno del Ecuador tome la decisión de explotar el campo ITT, las garantías se harán efectivas, el Estado perderá la propiedad del fondo y dejará de recibir sus rendimientos, y las inversiones serán transferidas a los contribuyentes. El monto total de los aportes deberá alcanzar el valor de las emisiones evitadas de dióxido de carbono, manteniendo inexplotadas las reservas petroleras del campo ITT.

El rol del PNUD, como organismo de administración y control y como institución adscrita a la Organización de Naciones Unidas cumplirá un papel fundamental en esta Iniciativa puesto que tendrá que rendir cuentas del dinero que ingrese y salga y además regirse a los lineamientos de efectiva funcionalidad dados desde el inicio de del lanzamiento de la Iniciativa ITT.

CAPÍTULO 2: EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL YASUNÍ EN EL MUNDO.

2.1. Negocios Internacionales: métodos utilizados para la negociación de la iniciativa.

Dentro del planteamiento que el Ecuador proyectó como principales puntos focales sobre los cuales se trabajará para obtener los recursos, fueron los gobiernos. En este sentido, la negociación se desarrolló con la estrategia del "lobby", que según Sierralta (2005), estudioso de temas comerciales internacionales, esta herramienta se la usa como una forma de negociar e influir en los centros de las decisiones políticas y económicas, tanto del país como de aquellos otros en los cuales actúa una empresa, con el propósito de superar una barrera al comercio, consolidar una inversión, o generar simpatías hacia una causa o proyecto.

En el caso Yasuní, se utilizó este método como una manera de llegar a tener acuerdos bilaterales que permitan presenciar de manera directa las impresiones de los embajadores con los cuales se mantenía conversaciones, es importante en este punto entender que a su vez el Ecuador se encontraba tratando de vencer la posición de país subdesarrollado, pues con la presencia de un país desarrollado en la negociación, se torna bastante difícil un convenio de recíprocos beneficios, sin embargo es lo que se intentaba hacer con la propuesta del fondo Yasuní ITT, en la cual mediante un fideicomiso se garantizaba la efectiva utilización de los recursos.

Al tratarse de una iniciativa en la cual las reuniones y constates conversaciones eran trascendentales, según el informe sobre la Iniciativa Yasuní ITT, presentado por el Ministerio Coordinador de Patrimonio al finalizar el mismo, informa respecto de las diferentes actividades que se realizaron en este proceso de negociación y que se resumen a continuación:

Una vez firmado el fideicomiso en agosto de 2010, se comenzó con la campaña de negociación con aquellos países en los cuales una contribución financiera era inminente. La Ministra Coordinadora de Patrimonio visitó Nueva York, Alemania, España, Italia y Noruega con el fin de lograr apoyos financieros para la Iniciativa. En Nueva York participó en la Asamblea de Naciones Unidas, acompañando al Vicepresidente de la República conjuntamente con Ivonne Baki y tuvo la oportunidad de reunirse con más de 20 ministros y ministras de varios países interesados en la Iniciativa. En Alemania se logró modificar la negativa del Ministerio de Cooperación Alemán de apoyar a la Iniciativa. En España se concretó el apoyo español para el primer año y para un apoyo multi-anual. Estas gestiones a su vez, lograron resultados tales como la continuación de la negociación con Alemania que había sido bloqueada por el Ministro de Cooperación de ese país. Este resultado se complementa con las acciones llevadas a cabo por el MCP con la sociedad civil alemana y con el Parlamento de ese país para presionar al ejecutivo en su apoyo a la Iniciativa. Se logró además una primera contribución del gobierno español, la negociación de un canje de deuda con Italia y las contribuciones internacionales del Gobierno de Chile, Bélgica y de la Fundación Latinoamericana para el Desarrollo Sostenible, AVINA.

Así mismo, la Ministra Coordinadora de Patrimonio, durante los viajes en los cuales acompañó a la Comitiva Oficial del Presidente de la República a la Cumbre Europa-América Latina en España, en Japón y en Corea, promocionó ampliamente la Iniciativa. Participó, además, en la Feria Expo Shangai y la Feria del Libro en Lima, en las cuales realizó presentaciones sobre la Iniciativa, el resultado de estas gestiones permitieron abrir nuevos apoyos de los países asiáticos.

La Iniciativa Yasuní ITT, junto con el Proyecto Socio Bosque, fueron así mismo presentados en Nagoya, Japón, en el marco de la Conferencia de las Partes sobre Biodiversidad, en numerosos foros, tanto oficiales como en los llamados "eventos paralelos" de la sociedad civil.

En diciembre de 2010, representantes del Ministerio Coordinador de Patrimonio encabezados por la Ministra María Fernanda Espinosa viajaron a la Cumbre de Cambio Climático en Cancún para preparar la visita del Presidente de la República a fin de promocionar el concepto de Emisiones Netas Evitadas y la Iniciativa Yasuní ITT. El Presidente participó en el pleno de la Cumbre y realizó una presentación sobre la Iniciativa. La participación de la delegación ecuatoriana con conceptos innovadores tanto el de Emisiones Netas Evitadas como el de la propia Iniciativa Yasuní ITT y el concepto de REDD+, cuyo texto fue introducido por primera vez en los documentos oficiales del Convenio Contra el Cambio Climático, con ello posicionaron el liderazgo del Ecuador en temas de cambio climático a nivel mundial. Con respecto a REDD+, se trata de un mecanismo que apunta a compensar una política de conservación y uso y manejo apropiado coherente, global e integral de los bosques ecuatorianos en donde la Iniciativa Yasuní ITT es parte de un "paquete" para atraer a los interesados en compensar la conservación de los bosques del país.

El Ministerio Coordinador de Patrimonio promocionó la Iniciativa en numerosos foros y eventos, siendo los más importantes la Cumbre de los Pueblos en Cochabamba, en abril de 2010, en donde tanto el Canciller Patiño como la Ministra Espinosa realizaron una serie de eventos de promoción e información de la Iniciativa y adicionalmente se montó un stand. La Cumbre del ALBA, realizada en Otavalo – Imbabura en junio de 2010. Así mismo, se realizaron presentaciones en Macas y Gareno, comunidad Waorani colindante al Parque Nacional Yasuní. En el Foro Social de las Américas realizado en agosto de 2010 en Paraguay, se presentó la Iniciativa en dos eventos o paneles así como en el V Congreso de Derecho Forestal Ambiental en Bolivia.

En la Convención de la Naciones Unidas por el Cambio Climático de 2010 en Cancún, hubo una serie de actividades lideradas por el Presidente de la República. El Presidente realizó la presentación de la Iniciativa Yasuní ITT ante 200 delegados y representantes de la sociedad civil en la sede de la Conferencia en Cancún. Se realizaron reuniones bilaterales con Portugal, Noruega, Emiratos Árabes Unidos,

Bélgica y Canadá. La participación de la delegación ecuatoriana obtuvo varios logros como son la incorporación en documentos finales aprobados en la Conferencia de Cambio Climático en Cancún del concepto de emisiones netas evitadas, aprobación del mecanismo REDD, amplia difusión de la Iniciativa Yasuní ITT con la participación del Sr. Presidente de la República, incluyendo el aporte belga para la Iniciativa, difusión de la posición nacional sobre cambio climático en las negociaciones internacionales en temas de liberación de propiedad intelectual, y financiamiento a través de organismos regionales.

En septiembre de 2013, la Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional visitó el Yasuní y en octubre del mismo año, hizo lo mismo junto a un grupo de embajadores de países interesados en la Iniciativa acreditados en el Ecuador. El director técnico Prof. Carlos Larrea realizó una presentación de la Iniciativa Yasuní ante el Sr. Hermann Krützfeldt, representante de la CAF (Corporación Andina de Fomento) en el Ecuador. Posteriormente visitó Canadá dictando una conferencia sobre la Iniciativa Yasuní ante un grupo de estudiantes de la Universidad de Trent, en Canadá.

Como se ha expuesto anteriormente, se realizó toda una serie de visitas y promoción de lo que es la iniciativa y cómo la misma funcionaba, hubo todo un despliegue logístico que visitaba los distintos países concurriendo a cumbres, foros, reuniones, entre otros encuentros, que si bien, condujeron a que se obtenga gran simpatía por la revolucionaria propuesta que constituía el Yasuní, la misma aún carecía de credibilidad, fuerza y sobre todo mayor aceptación en cuanto a compromisos de tipo económico que cree un involucramiento directo de los países del mundo con el Ecuador y su iniciativa Yasuní ITT.

2.1.1. Campaña “Yasunizate”.

Dentro del campo de los negocios, una de las formas más influyentes para llegar a las masas son las campañas promocionales, se trata del lanzamiento de una idea la misma que estratégicamente tiene que posicionarse en la mente de las personas y de esta manera crear conmoción. Una de las campañas más sonadas utilizadas por quienes dirigían el equipo negociador de la iniciativa Yasuní ITT, conjuntamente con el Gobierno Nacional, fue la campaña “Yasunizate”, se trató de una gran campaña de concientización a la ciudadanía, es así que el día domingo 20 de noviembre de 2011 se celebró en el Ecuador y en el mundo un evento de re - lanzamiento de la Iniciativa Yasuní, pues con nuestro aporte económico todos y todas sumariamos esfuerzos para salvar una de las reservas naturales más grandes del planeta, la reserva natural Yasuní ITT.

El ágora de la Casa de la Cultura Ecuatoriana sede Quito, fue el escenario donde los ciudadanos se dieron cita para apoyar la iniciativa Yasuní ITT, además de que disfrutaron de un evento televisado a nivel nacional e internacional.

El lanzamiento de la campaña consistía en una fiesta de encuentros y acuerdos, de 10 horas de duración, donde Ecuador y el mundo harán público la importancia de la iniciativa. Músicos nacionales e internacionales, personajes de radio y televisión, científicos, académicos, pensadores y líderes de opinión estuvieron presentes durante el evento. Además de exhibiciones de circo en los patios de la Casa de la Cultura con exhibiciones en defensa de los derechos ambientales; la magia del Teatro Circo "Arte Social" y una feria cultural ubicada en el parque “El arbolito” en donde se mostraba de manera fotográfica y audiovisual la propuesta, en cada una de las casas abiertas.

Respecto de esta campaña, como se redacta anteriormente se trató de hacer extensiva la invitación a todos los ciudadanos especialmente del Ecuador, a que unamos esfuerzos para salvar al Yasuní, se solicitaba de esta manera aportes voluntarios los mismos que se volverían un compromiso con el objetivo de no explotar el Yasuní, sin embargo a pesar de que los eventos realizados tuvieron gran acogida debido a los excelentes músicos y gran organización logística que se manejó, los resultados no eran los esperados y la consciencia ciudadana no fue de gran apoyo dentro del aporte económico que necesitaba el Yasuní. En este punto, es importante señalar que si bien, considero que fue una campaña totalmente bien elaborada desde el punto de vista publicitario y marketero, el Ecuador aún es una sociedad que no ha recibido la suficiente capacitación o educación en materia de ambiente y para muchos aunque resulte novedoso, no pasaba de ser un simple intento por dejar plantados los árboles de un bosque y que los animales sigan viviendo en su hábitat de siempre, entonces el dinero que se podría obtener de la voluntad de los ciudadanos ecuatorianos, jamás llegaría a ser lo suficientemente representativo respecto de lo que el país necesitaba recaudar.

2.2. Análisis del contexto de la aceptación de la Iniciativa por parte de la Comunidad Internacional, países adheridos al proyecto.

Dentro del Informe del estado de las negociaciones bilaterales que mantuvieron los encargados de la Iniciativa Yasuní ITT con los distintos países del mundo, se hace una distinción entre países con alto grado de interés y países con mediano grado de interés.

Dentro de los países con alto grado de interés se encuentra:

- Alemania

Para esta negociación se respondió a las preguntas del Gobierno alemán con una carta de 10 páginas que llevó la Ministra Espinosa personalmente al Ministerio de Cooperación Alemán. A partir de esa visita el gobierno alemán indicó que las puertas

estaban abiertas para la negociación, pero aún tenían dudas, por lo que el Embajador Sevilla acudió a este país y mantuvo una reunión explicativa.

- España

Se llevó a cabo la primera contribución de España en el 2010 por un monto de un millón trescientos cuarenta y un mil dólares. Quedó pendiente la posibilidad de que parte de los recursos bilaterales de cooperación sean canalizados a través de la Iniciativa.

- Italia

En la visita del Ministerio Coordinador del Patrimonio a ese país se concretó el canje de deuda. Se indicó que el gobierno italiano prepararía un documento de acuerdo para que el gobierno ecuatoriano lo revise y efectivamente Italia mostró su interés en la iniciativa.

- Noruega

El Ministerio Coordinador del Patrimonio preparó una carta el Primer Ministro Noruego con explicaciones pedidas por ese país, para continuar con las negociaciones. El director técnico Carlos Larrea realizó varias presentaciones sobre la Iniciativa Yasuní-ITT en Oslo, Bergen, Stavagen y Bodø. Como resultado, se organizó una campaña noruega de promoción de la Iniciativa y se obtuvo un activo apoyo de Rainforest Norway a la Iniciativa, elemento considerado clave para obtener el apoyo del gobierno noruego.

- Portugal

Luego de la reunión con el Ministro de Ambiente de Portugal se indicó que se agendarían videoconferencias técnicas para clarificar aspectos de la Iniciativa.

- Perú

El apoyo financiero ofrecido por el Gobierno del Perú no se concretó.

- Turquía

La Cancillería hizo una reunión con el Embajador del Ecuador en Turquía y este manifestó que ese país está listo para dar una contribución a la Iniciativa Yasuní ITT.

- Emiratos Árabes Unidos

En la reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores en Cancún, los EAU indicaron su voluntad de apoyar siempre que el Ecuador ratifique su membresía a IRENA (Insternational Renewable Energy Agency).

Dentro de los países con mediano grado de interés encontramos:

- Catar

Contacto con el Emir quién dijo que visitará Ecuador, país que también se terminó adhiriendo al proyecto.

- Egipto

Se dio seguimiento a través de la Embajador del Ecuador en El Cairo, quién en el año 2010, expresó su apoyo a la Iniciativa, instando al grupo de los países no alineados a adherirse al proyecto.

- Francia

Se dio una visita a ese país para contactar con el Ministerio de Cooperación, el Ministerio de Ambiente, el parlamento y la sociedad civil, lamentablemente las negociaciones no dieron resultados de tipo económicos.

- Corea del Sur

En iniciales conversaciones con el Embajador de Corea del Sur en el Ecuador, este manifiesta que ese país "no está aún preparado" para contribuir con la Iniciativa. Sin

embargo, en el año 2012 se concretó la negociación y este país se adhirió a la Iniciativa junto a empresarios de esta nación.

- Vaticano

En la visita a Italia se tomó contacto con la Comunidad de San Egidio quienes manifestaron su interés de apoyar al Ecuador en la búsqueda de fondos en el Vaticano.

- Gobiernos sub-nacionales

Es necesario incluir en esta lista a varias regiones y gobiernos sub-nacionales que han indicado su interés de aportar. Entre ellos: Bruselas y Flandes (Bélgica), Lille Métropole (Francia), Rhone-Alpes (Francia), Italia: Milán. Así mismo es importante incluir a varios Estados de los Estados Unidos de Norteamérica como son: California, Washington, Estados del Nordeste, entre otros; a Canadá: Ontario y Quebec; a estados alemanes y cantones de Suiza, a provincias chinas y a Comunidades Autónomas de España: Cataluña, País Vasco, Valencia.

A pedido de la embajada ecuatoriana en Bruselas, le director técnico Prof. Carlos Larrea, mantuvo un conjunto de reuniones para la promoción de la Iniciativa ante el gobierno de Wallonia, el parlamento europeo, el parlamento belga y la sociedad civil, que facilitaron el posterior aporte del gobierno regional de Wallonia a la Iniciativa.

Como se observa, fueros varios los intentos que se realizaron alrededor del mundo por lograr obtener el dinero que diera efectivo cumplimiento a la Iniciativa Yasuní ITT. Sin embargo, cabe hacer hincapié en el análisis que se plantea a continuación: Keynes observó que los mercados no siempre operan en concordancia con lo que la teoría económica había observado durante años. Por ejemplo, "un tercio de la fuerza laboral de los EEUU afrontaba el desempleo en la década de 1930. En lugar de los precios, las cantidades se ajustaron y la economía se asentó en un equilibrio de desempleo" (Vogel, 2012). Esta premisa se plantea en este apartado pues si bien, los países desarrollados al tener más ingresos económicos podrían aportar de una u otra manera al adelanto de

aquellos países que aún luchan con la pobreza, esta no es una ley que se cumpla, por el contario, los países desarrollados siguen en la zona de confort y los subdesarrollados se han ido adaptando a los fenómenos económicos a la vez que han ido creando dependencia lo cual a su vez según mi criterio, nos pone en condiciones de desigualdad al momento de querer negociar temas de gran importancia como lo fue el de la Iniciativa Yasuní ITT.

Si bien, hubieron muchos países interesados, otros se mostraban resistentes pues considero que aún prevalece la idea del dar y recibir de manera tangible, además de que las cantidades que se aportaron no eran propias de la responsabilidad emanada de un país desarrollado, que verdaderamente le interese el tema ambiental o que sea un puntal fundamental dentro de su agenda de desarrollo, muchas de las veces se lo hacía por quedar bien o tapar de alguna manera la gran destrucción y contaminación al medio ambiente que aún siguen representando las grandes potencias.

2.3. Equipo Negociador.

Dentro de todo proyecto de negociación se hace indispensable la utilización de recursos humanos para que los mismos sean los voceros oficiales de la idea central de lo que se está intentando negociar. La Iniciativa Yasuní ITT, como mega proyecto estatal y gubernamental, contó con grandes figuras de reconocida trayectoria quienes fueron los encargados de dar a conocer al mundo sobre la Iniciativa Yasuní ITT y sus aspiraciones.

En una entrevista mantenida con Tarcisio Granizo, quien fuera Subsecretario de Políticas del Ministerio Coordinador del Patrimonio y miembro del equipo negociador de la Iniciativa Yasuní ITT, indica que dentro de esta propuesta se manejaron dos grupos diferenciados y a su vez integrados en la labor de buscar los fondos de la Iniciativa, en primer lugar un equipo político que fuera presidido por el Presidente y Vicepresidente de la República, junto con la Cancillería, los ministerios Coordinador de Recursos Estratégicos y de Ambiente, Instituto para el Eco-Desarrollo Regional

Amazónico del Ecuador (ECORAE), la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, y un representante de la Asamblea. En el equipo negociador se encontraba Ivonne Baki, quién lideraba este grupo, junto con el secretario general de la Comunidad Andina de Naciones, Freddy Ehlers y el embajador Francisco Carrión. Aunque Ehlers solo actuaría como embajador de buena voluntad, dentro de esta categorización se tenía alrededor de 15 personas conocedoras del tema de Negociación quienes usualmente iban cambiándose según sean los requerimientos y necesidades.

Así mismo dentro del Proyecto Yasuní ITT, según lo describe el informe 2012, de la Iniciativa Yasuní ITT, nos explica que:

La Iniciativa Yasuní ITT del Fondo Fiduciario se rige por el Comité de Dirección, presidido por la Ministra Coordinadora del Patrimonio del Ecuador. El Comité está formado por tres representantes del Gobierno (la Ministra Coordinadora del Patrimonio, el Ministro Coordinador de los Sectores Estratégicos y el Ministro de Planificación y Desarrollo Nacional), dos representantes de los Gobiernos contribuyentes (en 2012 Italia y España), y un miembro de la comunidad indígena Huaorani, que a su vez representa a la sociedad civil ecuatoriana. También formaron parte de este Comité, el Representante Residente del PNUD y el Coordinador Ejecutivo de la Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples (MPTF por sus siglas en inglés) del PNUD, participando como miembros ex officio.

El Comité de Dirección es apoyado por la Secretaría Técnica del Fondo Yasuní. Esta entidad imparcial, asumida por el Ministerio Coordinación del Patrimonio, proporciona soporte administrativo y técnico al Comité de Dirección. El Ministerio de Patrimonio actúa como Entidad Gubernamental de Coordinación, y es responsable del desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación de la cartera del Fondo Yasuní implementada por las entidades nacionales. El Ministerio asume responsabilidad programática y financiera total, en nombre del Gobierno, de las actividades realizadas por las Organizaciones Nacionales Receptoras e Implementadoras.

En este sentido, es importante recalcar que tanto la Iniciativa Yasuní ITT como el Fondo Fiduciario de la Iniciativa contaron con gente profesional quienes eran los encargados de direccionar e informar sobre las actividades llevadas a cabo dentro de los requerimientos que exigía la Iniciativa.

2.4. Explicación de la importancia y los beneficios de saber cómo negociar temas ambientales.

El tema ambiental nace desde el hecho mismo de ser una rama de la ciencia que no puede ser apartada de la vida y desarrollo de una sociedad, es así que los temas ambientales y su protección están plenamente justificados por la idea de la sostenibilidad y la importancia que tiene el hábitat para la vida.

Tal como lo platean los autores del libro "Yasuní ITT, desde una perspectiva multicriterial": "La preocupación por la biodiversidad hace necesario asignar recursos para protegerla. Esto implica elegir entre varias alternativas posibles, lo que en sí mismo es un problema económico. La valoración de la biodiversidad puede tener una expresión monetaria, pero los peligros a los que está sometida, no pueden, simplemente, reducirse en un valor único de mercado" (Vallejo, Larrea, Burbano, & Falconí, 2012, pág. 41), es ahí donde radica la importancia de las negociaciones que se pretenden hacer con los recursos medio ambientales, pues los impactos a corto y largo plazo influyen tanto directa como indirectamente en la vida de los ciudadanos parte de un ecosistema. Por otro lado, es importante tener en cuenta que el deterioro climático es también causa de problemas económicos en los países, puesto que al radicalizarse las estaciones y los fenómenos, se generan desastres naturales, y como consecuencia gastos de reconstrucción, afectando a los presupuestos de las naciones que se ven en serios conflictos para solucionar situaciones de emergencia.

Es lamentable decir que el ser humano, a medida que ha avanzado el paradójico desarrollo, ha ido destruyendo las pocas y últimas áreas salvajes o naturales que quedan en el planeta; se están extinguiendo plantas y animales; se está perdiendo germoplasma

valioso de especies y variedades domésticas de plantas y animales; se está contaminando el mar, el aire, el suelo y el agua y demás recursos. Entonces, si se sigue con este proceso, las generaciones futuras no podrán ver ya muchas cosas que hoy tenemos el placer de apreciar y aún disfrutar. Es más, el ser humano no sólo está empobreciendo su entorno y a sí mismo, sino que está comprometiendo su propia supervivencia como especie. En este punto es importante hacer hincapié que la conservación de la naturaleza no nace por moda o decisiones políticas, la conservación se da por razones de fondo en los distintos aspectos de la vida en sociedad como son temas económicos, científicos, culturales, éticos, sociales y legales.

En los últimos años la protección del medio ambiente se ha presentado como una necesidad que traspasa las fronteras de los Estados para alcanzar una dimensión planetaria. Esta toma de conciencia ha dado lugar a numerosos tratados, cumbres, foros y convenciones que hoy en día se plasman en los distintos documentos adoptados por los países en sus legislaciones internas, la consciencia de la protección medio ambiental ha ido tomando rumbo y se ha apoderado inclusive del clamor social en las calles.

Como ejemplo de ello, se debe mencionar que actualmente países como Costa Rica cuyo territorio es rico en recursos naturales y a pesar de su aún escaso poder económico, está desarrollando con mucha rapidez y esfuerzo la creación de proyectos medioambientales para garantizar la conservación y protección de sus recursos. "Costa Rica es el primer país del mundo al que el Banco Mundial le aprobó una iniciativa en el marco del Fondo de Carbono, lo que le permitirá al país acceder a $63 millones para el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) provenientes de la venta de 12 millones de toneladas de carbono" (Vindas, 2014). Este país, constituye actualmente un ejemplo de que es posible la venta de los servicios ambientales, sin embargo, para el caso Ecuatoriano constituye una barrera la actuación directa del Banco Mundial pues en la política nacional actual, la tendencia es más hacia la ayuda de los países soberanos que a la injerencia directa de este tipo de organismos. Considero que en este caso, debería analizarse muy bien las condiciones del Banco Mundial y siempre que no

afecten a la soberanía del estado y creen beneficios directos a la sociedad, los mismos deben ser negociados y analizados en el marco de la cordialidad y respeto.

En el caso ecuatoriano, la idea de la protección a la naturaleza se ha fundido en la cosmovisión andina y ha producido una nueva simiente institucional en el orden constitucional. La Pacha Mama o madre tierra, es sujeto de derechos y por lo tanto todos sus ciclos vitales deben ser respetados, preservados y regenerados. Sin duda, se trata de un gran paso que da un país en vías de desarrollo y que necesita de sus recursos para mejorar su economía, sin embargo entran en este punto las contrariedades de la política internacional que choca en los intereses de cada país, la Cumbre del Clima en Cancún debió terminar en un acuerdo internacional que reemplace al protocolo de Kyoto, que vencía en el 2012. La negación a reducir realmente las emisiones de carbono por parte de los países ricos del Norte, la carencia de una medida jurídicamente vinculante para combatir la crisis climática, hicieron nuevamente que el foro no llegara a un acuerdo sólido (Vallejo, Larrea, Burbano, & Falconí, 2012). Sin embargo en la cumbre sobre el cambio climático de Doha, se logró que 194 países entre ellos Ecuador, ampliaran el plazo de aplicación del Protocolo de Kyoto hasta el 2020, aunque con la clara y frontal oposición de Japón, Rusia, Canadá y Nueva Zelanda.

Entonces, es claro que mientras no haya la voluntad social, política y económica de los países, seguiremos observando con tristeza como los mayores generadores de gases de efecto invernadero siguen contaminando sin límite alguno y por más que se avance en las legislaciones internas de los países, en la conciencia ciudadana, e inclusive en el estudio económico del precio de un bien ambiental, quienes producimos menor daño ambiental como es el caso del Ecuador, seguiremos rezagados del acceso a recursos económicos inclusive si se trata de evitar un gran desastre natural como es la destrucción del parque Nacional Yasuní.

2.5. Resultados de la negociación del Yasuní.

El proyecto Yasuní ITT a pesar de no haberse cristalizado, generó una conciencia ecológica al interior de los ciudadanos Ecuatorianos, la campaña abarcó eventos, conciertos, propaganda, publicidad y cautivó en redes sociales. Tal como lo plantea la Revista Líderes, en su publicación "Desayunizar, un desafío publicitario", luego de 6 años, hoy surge u un desafío: ¿es posible "desyasunizar" a un país que creyó y se involucró en el tema ecológico? La campaña, que inició en el 2008 y tuvo un presupuesto de USD 7,3 millones para promoción y publicidad incluido viajes, enfrenta hoy el reto de convencer sobre la explotación segura. Así, frente al análisis que planteó el Ecuador sobre la oportunidad de conservar el petróleo bajo tierra y la preservación ambiental, la Red de Defensores de la Naturaleza en el Ecuador nos presenta los siguientes datos: hasta agosto de 2013, se logró una contribución de un total de 13,3 millones de dólares que fueron depositados en el fideicomiso, es decir, solo el 0,37% de los USD 3 600 millones esperados como compensación de la comunidad internacional por dejar el crudo bajo tierra. A ello se suman USD 116 millones de compromisos no directamente vinculados a la iniciativa.

Para tener una idea de la actuación de la comunidad internacional en este proyecto, a continuación se muestran la siguiente tabla:

Tabla 1: Cantidades en dólares recaudados hasta finales de 2012 registrados en el Fideicomiso del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

Contribuyentes	Años anteriores a 31-dic-2011	Año actual ene-dic 2012	Total
Avina Foundation	100,000	-	100,000
Chile	100,000	-	100,000
Colombia	100,000	-	100,000
Constructora N Odebrecht	129,975	-	129,975
Earth Day Network	-	158,853	158,853
Ecuador*	125,000	125,000	250,000
España	1,400,400	-	1,400,400
Everfresh (Turquía)	20,000	30,000	50,000
Georgia	100,000	-	100,000
Héctor Delgado	50,000	-	50,000
Italia	-	1,965,519**	1,965,519**
Meurthe-et-Moselle (Francia)	53,763	-	53,763
Región de Rhône-Alpes (Francia)	195,314	-	195,314
Región de Valonia (Bélgica)	-	1,220,465	1,220,465
Ryohin Keikaku Co. Ltd (Japón)	-	200,140	200,140
Sector privado***	44,847	136,884	181,731
SK Engineering & Construction	-	50,000	50,000
Turquía	100,000	-	100,000
World of Kindness (Rusia)	100,000	19	100,019
Total	**2,619,299**	**3,886,881**	**6,506,179**

* Esta contribución se destinó al contrato de los Servicios de Difusión Pública, un monto equivalente fue asumido de manera conjunta por el PNUD. ** El total comprometido por Italia equivale a US$ 43.98 millones. ***El gobierno regional de Limousin contribuyó con US$ 6,366. Todas las contribuciones inferiores a US$ 50,000 están reflejadas en esta línea presupuestaria.

Fuente: Informe Yasuní – 2012.

En este cuadro informativo, se observa que el año 2011 el Fondo Fiduciario contaba tan solo con $ 2 619,299 a finales del 2012, se logró obtener $ 3 866,881 lo que a un total de $ 6 506,179, a pesar de que ya se habían mantenido negociaciones con distintos países, estos aún no habían depositado el dinero en el fondo como es el caso de Alemania e Indonesia, quienes apoyaron a la iniciativa para que en Agosto de 2013, el Presidente anunciara que se contaba con un total de 13,3 millones de dólares.

Por otro lado, en el Informe del Yasuní hasta el año 2012 nos informa que la Oficina MPTF (TheMulti-Partner Trust Fund Office) del PNUD puso en marcha una red basada en el botón "DonateNow" para recibir donaciones de particulares para el Fondo Yasuní sin el mínimo requisito. El botón "DonateNow" se encontró disponible hasta diciembre 2012, logrando un total de 34,419 dólares en contribuciones cantidad que está incluida en el apartado del sector privado en la Tabla que se presentó anteriormente. En total,

son quinientas cincuenta y nueve personas de más de 30 países que apoyaron al fondo hasta el 2012, con aportaciones que van desde los 2 a los 5.000 dólares.

A continuación se muestra la siguiente tabla:

Ilustración 4: Contribuciones individuales por país al Proyecto Yasuní ITT.

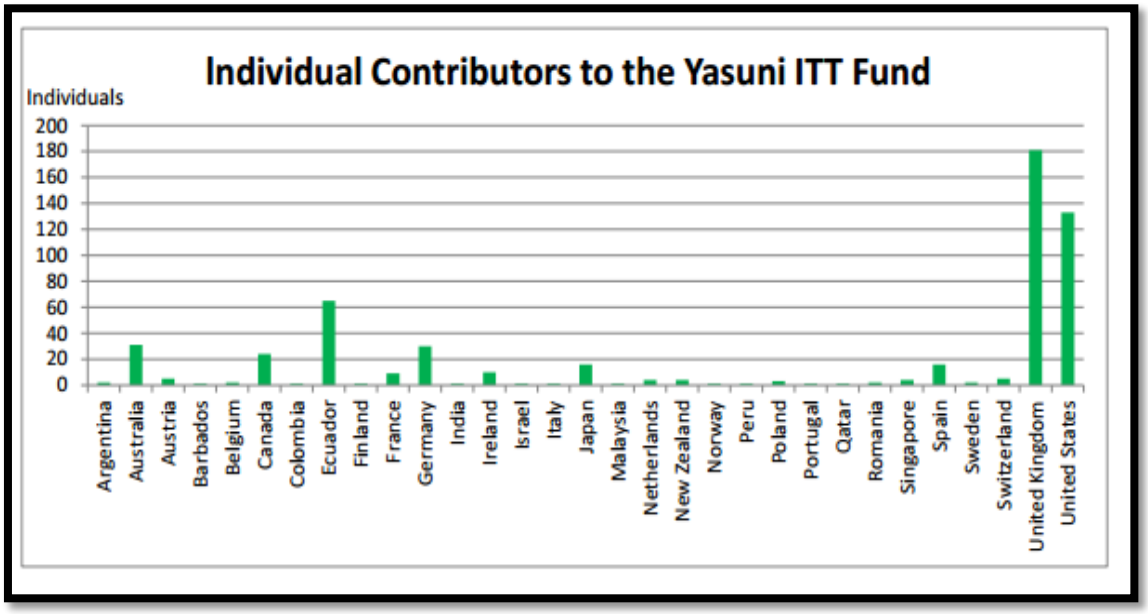

Fuente: Informe Yasuní - 2012.

En el presente cuadro, podemos observar el aporto individual de los países en los cuales fue difundida a la sociedad civil en general la Iniciativa Yasuní ITT, como se aprecia, el mayor número de recaudación individual fue en el Reino Unido, seguido de los Estados Unidos. Es importante también analizar el aporte que tuvo la sociedad civil Ecuatoriana quienes eran los involucrados directos con la no explotación de los campos ITT, pese a no ser un país desarrollado, la conciencia ciudadana se vio reflejada en alrededor de 60 personas.

2.6. Análisis de la imagen del Ecuador frente a la propuesta Yasuní ITT.

Tal como lo analiza una evaluación de la política internacional respecto del posicionamiento de la imagen internacional del Ecuador sobre la Iniciativa ITT, este nos plantea dos posibles escenarios, con la Iniciativa Yasuní ITT en marcha, primero que se consolida la imagen internacional del país en términos de principios ambientales además que se potencia la imagen del país opacando posiciones ideológicamente encontradas sobre el cambio climático (Vallejo, Larrea, Burbano, & Falconí, 2012), sin embargo, también se habla de qué es lo que ocurriría con la imagen del país en caso de no consolidarse la Iniciativa Yasuní ITT, entonces se dice que la imagen internacional del país se verá lesionada, ya que incluso con la idea inicial del plan B, es decir la explotación parcial, se altera el espíritu original, mucho más aún si la decisión es explotar todo el campo ITT.

Es importante mencionar en este punto que el Ecuador con la Iniciativa Yasuní ITT, ocupó gran posicionamiento internacional respecto de las políticas para la conservación de la biodiversidad, puesto que gracias a esta iniciativa, tuvo presencia en la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica realizada en Negoya – Japón, pues se reconoce que su consolidación es el arreglo ideal para la conservación de la rica biodiversidad existente en la zona, en este contexto, al optarse por la explotación, conociendo que no existen tecnologías capaces de mitigar plenamente los efectos de la explotación petrolera en los ecosistemas, el introducir actividades extractivas en el campo ITT, origina desequilibrios y afectará notablemente la biodiversidad. Por todo ello, dentro del análisis de la capacidad de influir en la definición de políticas internacionales para la conservación de la biodiversidad, "la iniciativa Yasuní ITT ha hecho presencia en diversos foros y espacios multilaterales, concretando mecanismos para implementar políticas para la conservación de la biodiversidad" (Vallejo, Larrea, Burbano, & Falconí, 2012), sin embargo, con la explotación del campo ITT, los impactos de la explotación petrolera anularán la capacidad del país de marcar una presencia influyente para la definición de políticas internacionales para la conservación de la biodiversidad.

Asimismo, respecto de la influencia del Ecuador en los procesos de integración regional, la iniciativa Yasuní ITT fue apoyada por una serie de organismos multilaterales y regionales como son la CAN, UNASUR, Grupo de Río, Movimiento de países no alineados, como una iniciativa muy bien posicionada, sin embargo, se aduce que la explotación difícilmente influenciará en los procesos de negociación. La gran paradoja de estos organismos es que a pesar de ser importantes para nuestra región Sur, estos no aportan dinero alguno y su apoyo constituye tan sólo una invitación o recomendación a los países de estos organismos a que contribuyan con la iniciativa Yasuní ITT.

Como punto final de análisis, se evalúa también el potencial del Ecuador para atraer la inversión extranjera directa, aunque la IED depende fundamentalmente de la estabilidad democrática, jurídica y económica; los esquemas impositivos, los estándares ambientales y sociales; la claridad de las políticas públicas, etc; con los principios promovidos a partir de la iniciativa Yasuní ITT, se fomentará la inversión que busque resguardar una mayor conciencia ambiental, con la explotación se atraerá la inversión petrolera (Vallejo, Larrea, Burbano, & Falconí, 2012).

Toda la evaluación desarrollada anteriormente, nos demuestra que la Iniciativa Yasuní ITT tenía un direccionamiento muy bien pensado en el tema de conservación de la biodiversidad, pues se muestra que en las distintas áreas del campo de las relaciones internacionales el Ecuador tenía un gran potencial como país negociador ofreciendo un producto que pese a no ser tangible, el valor intangible del ITT, estaba dando al país un reconocimiento de gran categoría y peso político. Sin embargo, ahora con el escenario extractivo el tema de negociaciones internacionales en el ámbito medio ambiental redujo su credibilidad y a pesar de que se valora la iniciativa presentada por Ecuador, ya no posee el mismo peso político para la promulgación de políticas medio ambientales, a pesar de ello, se está tomando al modelo Ecuatoriano como un ejemplo para el desarrollo de nuevas y mejores iniciativas que contribuyan a la conservación del medio ambiente.

CAPÍTULO 3: SISTEMA ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE FONDOS POR SERVICIOS AMBIENTALES.

3.1. Importancia y pertinencia de la propuesta.

Los servicios ambientales constituyen todos aquellos beneficios emanados directamente desde la naturaleza que según el portal web de la Organización de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable "Conservación Internacional Ecuador" (2014), "son servicios ambientales o eco sistémicos, la protección y regulación de recursos hídricos, la regulación del clima, la protección de los suelos, la prevención de desastres naturales, la belleza paisajística y provisión de otros atractivos naturales y culturales, y espacios para expresiones religiosas y espirituales". También existe el valor de opción, es decir valores de la naturaleza que hasta el momento no hemos descubierto, pero que a futuro pueden representar nuevas oportunidades para el desarrollo sustentable y el bienestar humano (nuevas medicinas, fibras o alimentos), la regulación de los gases de efecto invernadero. Todos estos servicios, constituyen elementos de gran importancia en el desarrollo sostenible de los pueblos alrededor del mundo y que tienen que ser re valorados y discutidos en pro de una vida saludable.

Por otro lado, de los datos de deforestación, "Ecuador registra una de las tasas más altas de deforestación de Latinoamérica, con una pérdida anual de entre unas 60.000 a 200.000 hectáreas de bosques nativos, fruto de la tala ilegal, la expansión de cultivos y la presión de empresas petroleras y mineras, señalan los expertos. El país cuenta con unos 9,6 millones de hectáreas de bosques primarios, según el Gobierno, y es uno de los países de la región con más variedad de árboles, debido a la amplia diferencia climática de su territorio". (Diario El Universo, 2011)

Los ecosistemas van desde el páramo andino al húmedo tropical de la Amazonía, donde se encuentra el parque Yasuní, considerada por científicos como la zona más biodiversa del mundo. Con base en la denominada Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Ministerio del Ambiente dice que en el Ecuador están en peligro 217 mamíferos, 238 aves, 276 reptiles y 521 anfibios. En total suman 1 252 especies (al 2010 los cuatro grupos sumaban al menos 3 036 especies) (Diario El Comercio, 2014).

Todos estos datos, reflejan que el tema ambiental aún es un ítem que ha sido abandonado por los gobiernos centrales y seccionales y que debe ser tratado con mayor responsabilidad dentro de las agendas de desarrollo de las distintas localidades. El aumento de la población y el desarrollo de ciertas tecnologías nuevas aplicadas a la producción aumentan la demanda de recursos naturales, poniendo en peligro los ecosistemas y la estabilidad del planeta (Murillo, 2007). En este sentido, es imperante la necesidad de que los países subdesarrollados empiecen a proponer nuevas estrategias de conservación de sus recursos naturales, pues una economía sustentable a la vez que genera desarrollo, permite vivir en un ambiente más sano y ecológicamente responsable.

Para ser eficientes, los recursos deben ser concentrados de manera que vayan más allá de las capacidades individuales de un país que es la firma de un tratado o convenio sino que tiene que ser sistémica, es decir que todos los países o al menos un grupo específico ponga en práctica el valoración al medio ambiente y juntos impulsen los distintos planes y programas. Es por eso que hoy en día al contar con una gran variedad de legislación tanto nacional como internacional, desarrollada en distintos foros internacionales, convenios y tratados tienen que ser puestos en práctica, haciendo que el derecho internacional juegue un papel protagónico en las decisiones de la comunidad internacional, en este caso de tipo ambiental.

3.2. Análisis de los apartados legales que sustentarán un modelo sostenible de negocios

3.2.1. Constitución del Ecuador.

Hasta 1991, Ecuador carecía de normas ambientales. La única norma ambiental vigente era la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental de 1976.Con el paso del tiempo y la necesidad de un organismo de control del medio ambiente, en 1996 se crea el Ministerio de Medio Ambiente mediante Decreto Ejecutivo No. 195 del 4 Agosto del mismo año.

Con la llegada de la constitución del 2008, se refunda el Estado Ecuatoriano, y la misma trae consigo nuevos paradigmas a aplicarse en el tema ambiental. La Constitución ecuatoriana de 2008 avanza más allá de las fronteras del antropocentrismo y recogiendo explícitamente inspiración en la cosmovisión de los pueblos andinos (la Pacha Mama), reconoce los derechos de la propia naturaleza. Establece así una ruptura radical con toda la tradición de la filosofía política, para la cual los derechos pertenecen a las personas físicas o jurídicas, y entre los cuales está justamente el de la manipulación y explotación de la naturaleza según sus propios fines e intereses (Alimonda, 2010). En este sentido, y en cuanto se habla de una ruptura total a los lineamientos tradicionales, la Constitución del Ecuador centra su legislación medio ambiental en los siguientes artículos:

Artículo 14.- "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay".

*S*e encuentra ya en este apartado, un reconocimiento generalizado a la protección del hábitat, concepto fundamental para el efectivo cumplimiento del Sumak Kawsay como estilo de vida en la población Ecuatoriana.

Con la Constitución del 2008, los ecuatorianos asumimos un compromiso de vida que está basado en la exigencia de respeto a los Derechos de la Naturaleza, tal como se consagra expresamente en un capitulo completo de la Constitución de la República del Ecuador, el capítulo séptimo, titulado "Derechos de la Naturaleza", el cual enuncia en el siguiente artículo:

Artículo 71 "La naturaleza o Pacha Mama donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos".

Así mismo, considero que uno de los artículos más importantes dentro de este ordenamiento jurídico, es:

Artículo 72"La naturaleza tiene derecho a la restauración (...)", pues atañe directamente a todos aquellos pasivos ambientales que se servían de los recursos y muy cómodamente no hacían nada por resarcir los daños causados, dejando los suelos deteriorados, ríos contaminados, entre otros daños.

En el *Artículo 73 "El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de ciclos naturales (...)".*

En este sentido, el estado se compromete a garantizar la vida de todas las especies que habiten en territorios determinados a la vez que se respete sus ciclos de vida y desarrollo propio.

Por otro lado, según el *Artículo 7.- "Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de*

apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado".

Considero que en este apartado la intención de precautelar la riqueza natural del Ecuador en cada una de los medios es muy buena, sin embargo, se deja una puerta abierta en la que el Estado puede ingerir directamente en el control de los servicios ambientales, los mismos que al ser de gran importancia para la vida del ser humano, deben ser controladas con absoluto respeto y sentido de justicia e igualdad.

Entre otros artículos de la Constitución del Ecuador que atañen directamente al tema ambiental encontramos los siguientes:

Artículo 406.- "El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros".

Artículo 407.- "Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular".

Art. 413.- "El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua".

Art. 414.- "El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo".

Sin duda, leyes que reflejadas a la realidad estarán siempre vigentes, descritas bajo la fuerza que tiene la constitución en un país como el Ecuador, en el cuál también es importante mencionar que su aplicación recae en última instancia, en el Estado. Es cierto que somos una república constitucional, que intenta definirse, de alguna forma, como un Estado de nuevas características, consciente con el cambio climático, incluyendo apartados sobre el modelo de desarrollo a ser adoptado, el buen vivir. Pero también es importante tomar en cuenta que en la experiencia latinoamericana los Estados, a pesar de toda su renovada y revolucionaria legislación ambiental, continúan siendo de manera directa o indirecta, consciente o inconsciente los mayores depredadores de la naturaleza. Sin embargo, esto no da menos validez a la importancia del texto constitucional ecuatoriano por el contrario, llama la atención a la necesidad de nuevas formas de pensar la política y las relaciones internacionales en la lucha por verdaderas sociedades humanas con la naturaleza.

3.2.2. Convención sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático fue adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Permite principalmente reforzar la conciencia pública a escala mundial, de los problemas asociados al cambio climático.

En 1997, los gobiernos acordaron incorporar una adición al tratado, conocida con el nombre de Protocolo de Kyoto, que cuenta con medidas más enérgicas en el tema del cambio climático, en principio reconoce que es un documento "marco", es decir, un texto que debe enmendarse o desarrollarse con el tiempo para que los esfuerzos frente al

calentamiento atmosférico y el cambio climático puedan orientarse mejor y ser más eficientes.

De acuerdo a los datos de las Naciones Unidas, un total de 142 naciones, entre ellas Ecuador, han ratificado el pacto, entonces el protocolo de Kyoto es legalmente vinculante para los países que lo han firmado. Ecuador se involucró en el proceso mundial para enfrentar al cambio climático con la ratificación del Convenio Marco de las Naciones Unidas (CMNUCC) el 23 de febrero de 1993, así como su Protocolo de Kyoto el 13 de enero del 2000.La importancia de la Convención sobre el cambio climático es que hace un reconocimiento de que efectivamente existe un peligro real de que el clima cambie rápida e inesperadamente en los decenios y siglos venideros, siendo inciertas las consecuencias que el cambio climático podría traer consigo. Para reducir este peligro, establece como objetivo principal reducir las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera, a un nivel que impida interferencias humanas peligrosas en el sistema climático. Esta reducción debe lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y hacer posible un desarrollo económico sostenible.

La Convención sobre cambio climático entre algunos considerandos nos anuncia ciertas particularidades como el reconocimiento de que:

"*La naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas".*

De esta manera, se da paso a un involucramiento activo de todos los países en el tema ambiental. Sin embargo, debido a que la Convención hace referencia a "responsabilidades comunes pero diferenciadas", concepto que preocupa directamente a los países más industrializados, quienes han sido los principales responsables del aumento de GEI, desde

el punto de vista de la autora, dentro de las relaciones internacionales se podría causar una disputa por la desigualdad entre naciones desarrolladas y en vías de desarrollo.
Por otro lado, como se lo describe en el considerando que dice:

"*Reconociendo las dificultades especiales de aquellos países, especialmente países en desarrollo, cuyas economías dependen particularmente de la producción, el uso y la exportación de combustibles fósiles, como consecuencia de las medidas adoptadas para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero".*

En este apartado, el Ecuador es uno de los países perfectamente identificados con el tema de dependencia del uso y exportación de combustibles fósiles, como lo es el petróleo, la Convención abre una puerta importante de reconocimiento que más adelante se consolida, es así que dentro de la mencionada Convención de Cambio Climático, el Artículo 4, de los compromisos, literal c) enuncia claramente lo siguiente:

"*Todas las partes deberán promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y la difusión, incluida la transferencia, de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero (…) en todos los sectores pertinentes, (…)"*;

Por lo tanto, se entiende que se da a los países desarrollados la mayor parte de la factura a pagar a través del compromiso de transferencias de tecnología y a la vez que reconoce la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático de los países más pobres y su derecho al desarrollo económico. Así mismo el Protocolo de Kyoto afirma, que el modelo tradicional de desarrollo ha de cambiar hacia un desarrollo sostenible, para lo cual la Convención alienta a fomentar y compartir las tecnologías y los conocimientos prácticos ambientalmente racionales y la difusión pública de información sobre cambio climático (Fronti & Fernández, 2006).

El protocolo de Kyoto, centra su atención en los gases de efecto invernadero que están provocando gran contaminación medioambiental como son: Dióxido de Carbono (CO2), Metano (CH4) Óxido Nitroso (N2O), Hidrofluorocarbonos (HFCs), Perfluorocarbonos (PFCs) y Hexafloruro de Azufre (SF6), por lo tanto para poder cumplir con un efectivo control de la emisiones y reducciones de estos gases, cada país debe contar con un sistema nacional eficaz que permita realizarlo, por lo cual enuncia distintos mecanismos a aplicarse, como se explicará a continuación:

El Protocolo de Kyoto, establece un mecanismo llamado de "desarrollo limpio", que se encuentra contemplado en el Artículo 12 de este documento, el mismo que nos dice:

> *1. Por el presente se define un mecanismo para un desarrollo limpio.*
>
> *2. El propósito del mecanismo para un desarrollo limpio es ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo último de la Convención, así como ayudar a las Partes incluidas en el anexo I a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3.*
>
> *3. En el marco del mecanismo para un desarrollo limpio:*
>
> *a) Las Partes no incluidas en el anexo I se beneficiarán de las actividades de proyectos que tengan por resultado reducciones certificadas de las emisiones; y b) Las Partes incluidas en el anexo I podrán utilizar las reducciones certificadas de emisiones resultantes de esas actividades de proyectos para contribuir al cumplimiento de una parte de sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones (…)*
>
> *4. El mecanismo para un desarrollo limpio estará sujeto a la autoridad y la dirección de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo y a la supervisión de una junta ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio.*

5. La reducción de emisiones resultante de cada actividad de proyecto deber· ser certificada por las entidades operacionales que designe la Conferencia de las Partes (…)

En este sentido, se trata de suministrar las unidades de reducción de emisiones (URE) a los países que transfieran tecnologías limpias o financien proyectos de reducción o supresión de emisiones en países en desarrollo, lo cual a su vez aportará al efectivo cumplimiento de la mitigación del cambio climático.

Por otro lado, en el Artículo 17 del Protocolo de Kyoto, describe un mecanismo económico, es decir se habla del tema del comercio de derechos de emisión entre los países, para lo cual se establece que:

"La Conferencia de las Partes determinará los principios, modalidades, normas y directrices pertinentes, en particular para la verificación, la presentación de informes y la rendición de cuentas en relación con el comercio de los derechos de emisión. Las Partes incluidas en el anexo B podrán participar en operaciones de comercio de los derechos de emisión (…) Toda operación de este tipo será suplementaria a las medidas nacionales que se adopten para cumplir los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones dimanantes de ese artículo".

Por lo tanto, los países industrializados o empresas pertenecientes a estos países, que limiten o reduzcan físicamente sus emisiones respecto de lo acordado, pueden vender los permisos de emisión excedentes a los países o empresas que consideren más difícil cumplir con la meta acordada en función de este Protocolo.

Frente a ello, Fernández Cuesta y Fronti de García (2003), en ese año aducían que el recurso atmósfera tiene un costo privado mínimo, pero su costo social puede llegar a ser

muy elevado y conducir a la organización a adquirir nuevos recursos con el fin de evitar la emisión de sustancias contaminantes que provoquen lluvia ácida o destrucción de la capa de ozono. Sin embargo en el año 2005, cuando el Protocolo de Kyoto ya estaba en vigor, las mismas autoras, afirmaban que el recurso atmósfera puede llegar a tener un costo privado muy alto para aquellas empresas que no se preocupen por gestionar adecuadamente sus costos ambientales.

Así, el costo ambiental se define como el consumo, necesario y debidamente valorado, de factores de producción relacionados con: los recursos naturales necesarios para la producción, la asimilación por el entorno natural de desechos de las actividades de producción y consumo y el conjunto de bienes y servicios ambientales que se orientan a las necesidades del ser humano (Fronti & Fernández, 2006), lo cual nos lleva a la conclusión de que las empresas que se encuentran en los países señalados en el anexo B de esta Protocolo de Kyoto, tienen que empezar a cambiar sus formas de accionar con el medio ambiente, ampliar sus horizontes de planificación y tomar en cuenta que se debe ir cambiando o corrigiendo todas aquellas prácticas de contaminación irresponsable y uso de tecnologías no amigables con el planeta, puesto que todo ello únicamente provoca el aumento de la contaminación y de ninguna manera se está aporta a la mitigación del cambio climático que es el fin de este Protocolo.

3.2.3. Convenio de Diversidad Biológica

La Convención sobre la Diversidad Biológica es un acuerdo internacional que fue establecido en junio de 1992 y entró en vigor a finales de 1993. Hasta la fecha hay 193 estados partes que se encuentran adheridos a este acuerdo.

El Ecuador, ratificó este convenio en febrero de 1993, según consta en los Registros Oficiales No. 109 del 18 de enero de 1993 y el 146 del 16 de marzo de 1993. Sin duda, este instrumento constituye un adelanto en el desarrollo del tema de la conservación y la sustentabilidad de la biodiversidad. El órgano rector del Convenio de Diversidad Biológica

(CDB) es la Conferencia de las Partes (COP) quienes se reúnen cada dos años para analizar los avances que cada país ha impulsado sobre el tema de biodiversidad.

En el año 2010, las Partes en el CDB adoptaron el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 - 2020, un marco de acción decenal para que todos los países e interesados salvaguarden la diversidad biológica y los beneficios que proporciona a la humanidad, la misión de este plan es "tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza (…)" (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, 2011).

Como sabemos, los recursos biológicos son vitales para la supervivencia de la humanidad y por supuesto, para la continuidad del desarrollo social y económico de las naciones. La conservación de la diversidad biológica debería ser de interés común, sin embargo, pese a los esfuerzos realizados como es el caso del plan estratégico antes mencionado, hoy en día los ecosistemas se encuentran amenazados y en todos los rincones de la tierra existe gran cantidad de especies en vías de extinción, sin desconocer sin embargo, que existe mayor consciencia ecológica y que lo que se espera es que haya una real responsabilidad de la humanidad para con la naturaleza.

El portal oficial de Naciones Unidas respecto de este tema, nos indica que: "el Convenio de Diversidad Biológica cubre la diversidad biológica a todos los niveles: ecosistemas, especies y recursos genéticos. De hecho, cubre todos los posibles dominios que están directa o indirectamente relacionados con la diversidad biológica y su papel en el desarrollo, desde la ciencia, la política y la educación hasta la agricultura, los negocios, la cultura y mucho más", de ello y para comprender mejor este tema, a continuación se realizará un análisis de ciertos artículos considerados de gran importancia por la autora, en este convenio:

Artículo 1.- "Los objetivos del presente Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada".

Entonces, aunque los Estados por sí mismos, gozan de soberanía para explotar sus recursos, se debe seguir insistiendo en que las cuestiones que tengan que ver con el respeto a la naturaleza y la sustentabilidad del planeta, el tema ambiental debe trascender las fronteras a fin de que los objetivos que se enuncian en este primer artículo sean valederos. Tanto como en el Protocolo de Kyoto, en este Convenio de Diversidad Biológica, también se habla de la transferencia de tecnologías que deben estar adaptadas a las realidades sociales y económicas de los países. De este modo, se incentiva una vez más a la cooperación internacional y a la adecuada utilización de los servicios ambientales.

Dentro de este análisis así mismo es importante mencionar el Artículo 5 del Convenido de Diversidad Biológica que atañe a la cooperación, el mismo que dice que:

"*Cada parte contratante, en la medida de lo posible y según proceda, cooperará con otras Partes Contratantes, directamente o, cuando proceda, a través de las organizaciones internacionales competentes, (…) y en otras cuestiones de interés común para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica".*

Por otro lado, es importante mencionar el mecanismo de intercambio de información que pretende llevar a cabo este convenio contemplado en el siguiente artículo:

Artículo 17.- "1. Las Partes Contratantes facilitarán el intercambio de información de todas las fuentes públicamente disponibles pertinente para la conservación y la utilización

sostenible de la diversidad biológica (…) 2. Ese intercambio de información incluirá el intercambio de los resultados de las investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, así como información sobre programas de capacitación y de estudio, conocimientos especializados, conocimientos autóctonos y tradicionales (…)".

Con este proceso de intercambio de información, no solo que habrá un conocimiento generalizado de las prácticas de protección medioambientales de cada uno de los países sino que, esta información podría ser aprendida y aplicada en nuestros propios medios.

Así mismo, considero importante el hecho de que dentro de este instrumento internacional ya se proponga un método de análisis y seguimiento al objetivo del convenio, dentro del Artículo 6 y 7, se habla por ejemplo de:

"*Elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y que se adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes"* así como de "*proceder, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de los componentes de la diversidad biológica*".

Todo esto pone en alerta a toda la comunidad internacional, pues no se trata de un simple documento medio medioambiental que pretende proteger la naturaleza, sino que es un documento que tiene que estar incluido en la elaboración de los programas nacionales de desarrollo medioambiental.

Dentro de este convenio también se hace referencia al tema de financiamiento, aspecto de que considero de gran relevancia pues es vital que exista una base legal sobre la cual los países puedan actuar para obtener el dinero y llevar a cabo sus proyectos medioambientales, que en el caso de la presente investigación, puede constituir un pilar fundamental en el tema de gestión de recursos por servicios ambientales. Así, se enuncia el siguiente artículo:

Artículo 20.-

"(…) 2.- *Las Partes que son países desarrollados proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos incrementales convenidos que entrañe la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio y beneficiarse de las disposiciones del Convenio. Esos costos se determinarán de común acuerdo (...) de conformidad con la política, la estrategia, las prioridades programáticas, los criterios de elegibilidad y una lista indicativa de costos incrementales establecida por la Conferencia de las Partes* (…)".

5.- "*Las Partes tendrán plenamente en cuenta las necesidades concretas y la situación especial de los países menos adelantados en sus medidas relacionadas con la financiación y la transferencia de tecnología".*

Como se puede apreciar, las disposiciones son claras respecto de la responsabilidad intrínseca que tienen los países desarrollados de aportar a la sustentabilidad del planeta, la Convención hace un llamado al común acuerdo entre países y habla una vez más de las medidas que pueden adoptarse para la ayuda a los países menos desarrollados como son la transferencia de tecnología y financiamiento.

Dentro de los mecanismos financieros asociados al Convenio de Diversidad Biológica, encontramos al FMAM cuyas siglas significa Fondo para el Medio Ambiente Mundial, fue establecido en octubre de 1991 para conceder nuevas y adicionales donaciones y financiamiento en condiciones favorables para cubrir los costos "incrementales" o costos suplementarios asociados con la transformación de un proyecto con beneficios nacionales a uno con beneficios ambientales mundiales (Ministerio de Medio Ambiente, 2011).

Actualmente, según los datos de la Organización para el Medio Ambiente "Chile, Desarrollo Sustentable" (2011), el FMAM ha suministrado, desde 1991, más de US$1.000 millones para más de 357 proyectos y generado US$1.700 millones en cofinanciamiento

suplementario. Además, el FMAM reúne a 180 gobiernos miembros, en colaboración con las instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Por lo tanto, al ser el Ecuador un país con grandes potencialidades naturales reflejadas en nuestra fauna y flora, al poseer una variada diversidad biológica y cultural y al tener un capital social, natural y físico invalorable, recae la responsabilidad de la protección de estos grandes atributos, en los gestores de la política ambiental, mismos que a su vez deben cumplir con lo establecido en el Convenio de Diversidad Biológica y a su vez, recurrir a los instrumentos internacionales que pueden contribuir a la gestión de la protección de los derechos de la naturaleza, en este caso presentando y ejecutando proyectos.

Dentro de esta misma convención así mismo, encontramos lo siguiente:

Artículo 26.- "Cada Parte Contratante, con la periodicidad que determine la Conferencia de las Partes, presentará a la Conferencia de las Partes informes sobre las medidas que haya adoptado para la aplicación de las disposiciones del presente Convenio (...)".

Con esta herramienta, cada uno de los países se ven en la imperante necesidad de actuar con absoluto apego al respeto a la naturaleza e informar a la comunidad internacional de todos aquellos aspectos que se han desarrollado en la lucha por la protección a la biodiversidad. En el caso Ecuatoriano, en total se han presentado cuatro "Informes Nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica", mismos que informan respecto de distintos aspectos tales como ecosistemas, biodiversidad de especies, biodiversidad genética, planes y programas de uso sostenible de la biodiversidad, políticas y planes ambientales, entre otros temas que se van gestando a nivel país.

3.2.4. Convención de Johannesburgo.

La cumbre mundial sobre Desarrollo Sostenible se llevó a cabo del 26 de Agosto al 4 de septiembre de 2002 en Johannesburgo – Sudáfrica. Celebrada diez años después de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. Se trata de una cumbre que reunió a casi doscientos países, líderes empresariales y representantes de la sociedad civil.Como resultado de esta cumbre se dos documentos los mismos que fueron adoptados por consenso, los mismos que son la "Declaración de Johannesburgo" y el "Plan de Acción de Johannesburgo".

No es una conferencia sobre la pobreza sino una conferencia sobre la clase de desarrollo que deben procurar alcanzar tanto las naciones en desarrollo como las desarrolladas. Sin embargo, la pobreza, el consumo excesivo y las formas de vida insostenibles son las grandes preocupaciones de la Cumbre de Johannesburgo. Por lo tanto, el desarrollo sostenible procura abordar esas preocupaciones mediante medidas que promuevan el crecimiento económico y el desarrollo social y, además, la protección del medio ambiente (Departamento de Información Pública Naciones Unidas, 2002).

En la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, existen varios compromisos que 10 años después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro, deben reforzarse y reafirmarse. En este sentido, es importante dentro de este punto mencionar que en el Artículo 8 de dicha declaración se hace un reconocimiento importante, el mismo que dice:

"Hace diez años (...) convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. (…) Aprobamos un programa de alcance mundial titulado "Programa 21" y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión".

Por ello, a continuación se hará una breve explicación acerca de que se trata estos documentos anteriormente señalados.

Programa 21

Con 40 capítulos y 115 áreas programáticas, según el Centro de Información de las Naciones Unidas, fue adoptada en la conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo que tuvo lugar en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992. El Programa 21 es un plan de acción mundial exhaustivo que abarca todos los aspectos del desarrollo sostenible, entre los que se encuentran la contaminación de la atmósfera, el aire y el agua, la lucha contra la deforestación; la desertificación, entre otros.

En el Programa 21 los gobiernos trazaron pautas de acción detalladas con cuya aplicación el mundo podría abandonar el modelo de crecimiento económico insostenible en favor de actividades que protegieran y renovaran los recursos ambientales de los que dependían el crecimiento y el desarrollo. Los ámbitos de acción incluían: la protección de la atmósfera; la lucha contra la deforestación, la destrucción del suelo y la desertificación; la prevención de la contaminación del aire y el agua; el fin de la reducción de las poblaciones de peces; y la promoción de la gestión segura de los desechos tóxicos.

En la Cumbre para la Tierra, se acordó que la mayor parte de la financiación del Programa 21 procedería de los sectores público y privado de cada país. Sin embargo, se consideró que también hacían falta nuevos fondos externos para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para aplicar prácticas de desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente mundial.

Es importante mencionar que la Cumbre de Johannesburgo, dentro de la cual se desarrolla el programa 21, va asociada también al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) creado en 1991, cuyos proyectos principalmente son ejecutados por el PNUD, el PNUMA

y el Banco Mundial y que tienen por objeto conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica, hacer frente al cambio climático mundial, eliminar paulatinamente las sustancia que agotan la capa de ozono, entre otros.

Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo

La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, fue adoptada en el marco de la conferencia de Naciones Unidas desarrollada en Río de Janeiro del 3 al 14 de Junio de 1992, que posteriormente fue utilizada dentro de la cumbre de Johannesburgo como un documento anexo dentro de esta reunión de estados. Cabe mencionar que la declaración no es un instrumento jurídicamente vinculante, de tal manera que sus disposiciones no pueden servir para dar por establecida la existencia de obligaciones jurídicas para las partes. Sin perjuicio de ello, recoge una serie de principios relevantes para el desarrollo sustentable, que pueden servir de guía para la interpretación de otras obligaciones que adquieran las partes en otros instrumentos (Torrijos, 2007).

Según el portal de las Naciones Unidas, los principios más importantes que establece la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo son los siguientes:

- El ser humano debe estar en el centro de las preocupaciones.
- La protección ambiental debe constituir parte integral del proceso.
- Todos los Estados y pueblos deben cooperar en la tarea de erradicar la pobreza como exigencia indispensable del Desarrollo Sostenible.
- Se debe dar especial prioridad a la situación y necesidades de los países menos desarrollados y más vulnerables desde el punto de vista ambiental.
- Es necesaria la solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra.
- Las responsabilidades de los Estados sobre la degradación del medio ambiente mundial, si bien deben ser comunes, deben ser diferenciadas, en la medida que han contribuido a dicha degradación.

- Para la protección del ambiente, los métodos preventivos deben ser ampliamente aplicados, utilizando la Evaluación del Impacto Ambiental como instrumento nacional de política.

Cada uno de estos principios constituyen la base de las distintas actividades que los países realicen frente al compromiso de alcanzar el desarrollo sustentable. Sin embargo, tal como lo manifiesta Bermeo (2005), a pesar que los resultados hasta aquí alcanzados no son alentadores, no es menos cierto que el único camino para la humanidad es y seguirá siendo el Desarrollo Sustentable, por lo tanto, el compromiso ético y la evidencia de una realidad que no tiene camino de regreso, obliga a insistir en la exhortación a los países del Norte y del Sur, a los dirigentes políticos, a la sociedad civil y a los sectores empresariales, para que modifiquen sus patrones de conducta, pues pronto podría ser demasiado tarde en cuanto a la preservación del Planeta Tierra.

La convención finalmente establece un compromiso en cuanto al tema del desarrollo sostenible:

Artículo 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.

Dicho Plan de Aplicación, al cual se refiere esta declaración, es el documento anexo que refleja las acciones directas que deberán tomar los países para hacer frente al tema del cambio climático, el cual lo analizaremos a continuación:

Plan de Aplicación de Johannesburgo

El plan de aplicación de Johannesburgo fue adoptado durante la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible del 26 de Agosto al 04 de septiembre de 2002 en Johannesburgo – Sudáfrica. Se encuentra reflejado en 79 páginas, 170 párrafos agrupados en 11 capítulos de recomendaciones y objetivos que intentan conciliar el crecimiento económico, la justicia social y la protección del medio ambiente. Entre los apartados que nos interesan en la presente tesis, mencionaremos los siguientes:

Biodiversidad.-La discusión giró en torno a dos grandes temas: a) la fijación de un plazo determinado para conseguir una reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica y b) la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de la biodiversidad (Torrijos, 2007). Dentro de este texto se establece el año 2010 para lograr el objetivo de reducir la pérdida de la biodiversidad. En lo relativo a la distribución de los beneficios derivados de la utilización de la diversidad biológica, se acordó:

"*Negociar la creación de un régimen internacional para promover y salvaguardar de forma eficaz la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos".*

Sin embargo, queda la duda de que no quedó claro si ese régimen sería jurídicamente vinculante o simplemente serían acciones voluntarias de los países.

Substancias químicas.- La discusión se basaba en que los efectos negativos de las substancias químicas sobre el ser humano y el medio ambiente deben ser minimizadas. Es así que se logró el siguiente compromiso:

"(…) Para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación y gestión de los riesgos, teniendo presente el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente (…)"

Protección y gestión de los recursos naturales del desarrollo económico y social.- Respecto de un compromiso para detener e invertir la tendencia a la degradación de los recursos naturales. El texto aprobado señala que:

"*Para invertir la tendencia actual de degradación de los recursos naturales es necesario aplicar estrategias que incluyan objetivos aprobados a nivel nacional y, cuando proceda, a nivel regional, para proteger los ecosistemas y asegurar la ordenación integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos, al tiempo que se fortalece la capacidad local, nacional y regional".*

En este punto se incentiva a su vez la creación de programas de acción con asistencia financiera y técnica que a la vez permitan adoptar medidas de retención y protección que permitan efectivamente cumplir con el reto del desarrollo sostenible.

Cambio climático.-La discusión giró en torno al Protocolo de Kyoto, por lo que:

"*Se exhorta firmemente a los que no lo hayan hecho a que ratifiquen oportunamente el Protocolo. Se requieren en todos los niveles medidas encaminadas a:*

a) Cumplir todos los compromisos y obligaciones contraídos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
b) Colaborar con miras a alcanzar los objetivos de la Convención.

c) Prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición y fortalecer su capacidad de conformidad con los compromisos contraídos en virtud de la Convención (…)".

Acción que pese a aún ser ignorada por países como Estados Unidos, Australia y Rusia, necesita ser reforzada y sobre todo aprobada por quienes aún siguen siendo los principales contaminadores mundiales. Una vez más, se insta a los países a la prestación de asistencia técnica en aras de la realización de los objetivos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Recursos naturales.- Teniendo en cuenta que el Plan de Aplicación dice que:
"*Los bosques y los árboles cubren casi un tercio de la superficie terrestre. La ordenación sostenible de los bosques, tanto naturales como plantados por el hombre, para aprovechar sus productos madereros y no madereros es indispensable para lograr el desarrollo sostenible y constituye un medio importante para erradicar la pobreza, reducir significativamente la deforestación, detener la pérdida de diversidad biológica, y la degradación de las tierras y los recursos, y aumentar la seguridad alimentaria y el acceso al agua potable y a la energía a un costo accesible (…)".*

Asimismo, se hizo alusión a que se debe:

"*Adoptar medidas inmediatas en los planos nacional e internacional para promover la tala sostenible de árboles maderables y facilitar los medios de lograrla, y para facilitar la aportación de recursos financieros y la transferencia y el desarrollo de tecnologías ambientalmente racionales (…)".*

Una vez más se invita a los países del mundo a ser más conscientes en el uso de los recursos naturales como fuente de vida es por ello que se habla en este apartado del tema del agua potable, seguridad alimentaria y el acceso a la energía de manera mucho más accesible. Considero que estos conceptos constituyen un adelanto en el desarrollo de una vida más saludable, invitando a los países a adoptar medidas un tanto revolucionarias que si bien, podrían resultar difícil su aplicabilidad en países en vías de desarrollo, la

cooperación internacional debe primar por sobre cualquier interés de tipo político que pueda estarse gestando.

3.2.5. Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre

En respuesta al deterioro ambiental y a fin de garantizar la conservación de áreas de gran representatividad dentro de los ecosistemas Ecuatorianos, el Estado estableció el Patrimonio Nacional de Áreas Protegidas, delegando al Ministerio del Ambiente la responsabilidad de la administración, manejo y conservación de la flora y fauna silvestres, cuya legislación hoy descansa dentro de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.

Como antecedente se debe mencionar que la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre fue expedida el 24 de agosto de 1981 y codificada el 10 de septiembre del año 2004, misma que fue publicada en el Registro Oficial 418 de la misma fecha. La vigente Ley consta de 107 artículos, así como de términos técnicos de interés en la materia, varias disposiciones transitorias y una disposición final.

Los tres principales temas que cubre la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Protegidas y Vida Silvestre son, tal como su nombre lo indica el tema forestal, las áreas naturales y la vida silvestre. Por otro lado, designa tres categorías de uso de suelos: bosques y vegetación protectores, patrimonio forestal y patrimonio de áreas naturales.

Dentro del análisis que se pretende realizar en el presente trabajo investigativo, a continuación se realiza el análisis de la legislación que es de interés según la autora.

En este sentido, es importante empezar nombrando al Artículo 1, que es el que nos da una aproximación hacia la idea de lo que constituye patrimonio forestal dentro del Estado, en este caso, la Ley enuncia que:

"*Constituyen patrimonio forestal del Estado, las tierras forestales que de conformidad con la Ley son de su propiedad, los bosques naturales que existan en ellas, los cultivados por su cuenta y la flora y fauna silvestres; los bosques que se hubieren plantado o se plantaren en terrenos del Estado, exceptuándose los que se hubieren formado por colonos y comuneros en tierras en posesión (…). Las tierras del Estado, marginales para el aprovechamiento agrícola o ganadero. Todas las tierras que se encuentren en estado natural y que por su valor científico y por su influencia en el medio ambiente, para efectos de conservación del ecosistema y especies de flora y fauna, deban mantenerse en estado silvestre. Formarán también dicho patrimonio, las tierras forestales y los bosques que en el futuro ingresen a su dominio, a cualquier título, incluyendo aquellas que legalmente reviertan al Estado. (…)".*

Por lo tanto, el tema del patrimonio, entendiéndose al mismo como el valor natural que tienen los recursos naturales por sus características tanto físicas, biológicas e históricas, constituye un tema de mucho cuidado al intentar ser manipulado por el propio Estado o particulares. En este caso, esta ley ampara a los bosques del estado como parte de su patrimonio, y a su vez hace alusión al valor de su conservación.

En el Capítulo IV de esta legislación se habla sobre el tema de las tierras forestales, mismo que constituye un tema relevante en el presente análisis.

Artículo 9.- "Entiéndase por tierras forestales aquellas que por sus condiciones naturales, ubicación, o por no ser aptas para la explotación agropecuaria, deben ser destinadas al cultivo de especies maderables y arbustivas, a la conservación de la vegetación protectora, inclusive la herbácea y la que así se considere mediante estudios de

clasificación de suelos, de conformidad con los requerimientos de interés público y de conservación del medio ambiente".

Considero que este tema constituye un eje primordial dentro de la legislación ambiental Ecuatoriana pues se establece claramente aquellas tierras que pueden ser forestables, lo cual inmediatamente conlleva a la necesidad de la conservación de la vegetación protectora, recurso que puede convertirse en un tema de interés general dentro de un Estado, considerando el valor de los servicios ambientales que prestan éstas áreas forestables en el país.

Por otro lado, también se habla respecto de los contratos de aprovechamiento forestal, contemplando lo siguiente:

Artículo 31.- "Los contratos de aprovechamiento forestal que comprendan superficies mayores a mil hectáreas, requerirán del concurso de ofertas. Si fueren superiores a diez mil hectáreas, se requerirá además, de la autorización del Presidente de la República. No podrán participar en dicho concurso quienes estuvieren en mora en el cumplimiento de contratos anteriores con el Estado o instituciones del sector público (…)".

Respecto de este artículo, aunque la disposición es clara, es importante tomar en cuenta el papel que debe cumplir el Ministerio del Ambiente, el cual cumple el papel de administrador respecto del tema ambiental. El Ecuador, sea preocupado por regular el uso de sus recursos pero así mismo se debe tomar en cuenta que existen límites y ciertas reglas a seguir.

En cuanto a las actividades del Ministerio del Ambiente, se enuncias los siguientes artículos:

Artículo 50.- "El Ministerio del Ambiente promoverá, realizará y coordinará la investigación relativa a la conservación, administración, uso y desarrollo de los recursos forestales y de las áreas naturales del patrimonio forestal".

Art. 51.- "Para el cumplimiento de las actividades previstas en el artículo anterior, al Ministerio del Ambiente le corresponde:
a) Crear centros de investigación sobre especies forestales nativas y exóticas, de fauna y flora silvestres;
b) Suscribir convenios relativos a la investigación, capacitación y educación forestales;
c) Ejecutar programas de capacitación y adiestramiento en conservación, administración y desarrollo de recursos forestales y áreas naturales de patrimonio del Estado;
d) Establecer en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura y otras entidades del sector público, programas de educación y divulgación relativas a los aspectos mencionados en el literal anterior; (...)".

En estos artículos así mismo, se atribuye al Ministerio del Ambiente el tema de la coordinación de la investigación y la administración ligada a los recursos naturales del territorio nacional. Con ello, se pretende institucionalizar ciertos temas que son de interés nacional y que deben ser socializados al interior de la sociedad ecuatoriana.

Por otro lado, el Artículo 66 establece que:

"El patrimonio de áreas naturales del Estado se halla constituido por el conjunto de áreas silvestres y estas a su vez se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional por su flora y fauna, o porque constituyen ecosistemas que contribuyen a mantener el equilibrio del medio ambiente".

Estas características son las que determinan la gran utilidad que tienen los recursos para la población en general; al hablar del tema de equilibrio en el medio ambiente se debe tomar en cuenta que se trata de áreas de gran importancia en la sostenibilidad del ecosistema.

Finalmente, se menciona el Artículo 68, el mismo que manifiesta que:

"El patrimonio de áreas naturales del Estado deberá conservarse inalterado. A este efecto se formularán planes de ordenamiento de cada una de dichas áreas. Este patrimonio es inalienable e imprescriptible y no puede constituirse sobre él ningún derecho real".

Con este artículo a su vez, se protege con mucho más énfasis el patrimonio de áreas naturales declarándolo como territorio inalienable e inalterable, dándole un rango de importancia de gran peso que no podrá ser vulnerado con facilidad y que por el contrario, debe ser respetado y acatado.

Frente a este análisis, y tomando las palabras de Basantes (2010), la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre ha estado aplicándose por más de veinte años y durante su vigencia se desarrolló y consolidó el sistema de áreas naturales protegidas que conocemos hoy. No obstante, una gran mayoría de sus artículos no han sido ni son aplicados, ni tal vez son aplicables. La principal motivación tuvieron los legisladores que elaboraron esta Ley, fue precisamente salvaguardar la diversidad biológica tomando como punto de partida la responsabilidad del Ministerio del Ambiente de determinar zonas especiales para este efecto como son: Parques nacionales; Reserva ecológica; Refugio de vida silvestre; Reservas biológicas; Reserva de producción de fauna, etc.

Respecto de ello, considero que es indispensable revisar la efectiva aplicabilidad de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre puesto que considero que es evidente que se requiere mejorar las condiciones de algunas de estas áreas protegidas en

cuanto al uso adecuado y concientización de su valor intrínseco, desde el nivel ejecutivo hasta los mismos ciudadanos que son parte del Estado.

3.2.6. Ley para la Preservación de Zonas de Reserva y Parques Nacionales.

Al ser el Ecuador un país con una posición geográfica excepcional, atravesado por la línea Ecuatorial, por la Cordillera de los Andes y debido a la influencia de varias corrientes marinas, posee una extraordinaria biodiversidad lo cual ha impulsado a la generación de zonas y parques de gran atractivo que hoy en día constituyen un encanto natural. Actualmente, "Ecuador cuenta con una superficie protegida que supera los 4 millones de hectáreas, éstas equivalen a un 16% del territorio nacional. Una de las zonas más importantes del país y a la cual le corresponde el 16,7% de esa superficie protegida son las Islas Galápagos" (Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa, 2013).

La preocupación mundial por la destrucción de las áreas naturales, especialmente en países tropicales como el nuestro, han generado un interés especial para la conservación de la biodiversidad. Por todo ello, nace la "Ley para la preservación de Zonas de Reserva y Parques Nacionales", misma que el 10 de Septiembre del año 2004 fue publicada en el registro oficial del Ecuador, su última modificación se la realizó en el año 2009, y actualmente este cuerpo legislativo constituye un pilar fundamental dentro de las leyes ambientales ecuatorianas, pues atañe directamente a la preservación de zonas de reserva y parques nacionales.

Para comprender mejor el tema de zonas de reserva y parques nacionales, la misma ley nos hace una descripción de lo que debe entenderse respecto de estos términos. En este sentido, se enuncian lo siguiente:

Artículo 1.- "Los monumentos naturales, bosques, áreas y más lugares de especial belleza, constitución, ubicación e interés científico y nacional, a pedido de la Dirección Nacional

Forestal y/o del Ministerio de Turismo, y previos los estudios especializados y técnicos necesarios, serán delimitados y declarados zonas de reserva o parques nacionales mediante Acuerdo Interministerial de los señores Ministros del Ambiente y de Turismo. En los casos de comprender el ambiente acuático marino y sus poblaciones, se requerirán los informes del Instituto Nacional de Pesca y de la Dirección General de Pesca. (...)".

Así mismo, la Ley establece la institucionalización de ciertas materias en el campo ambiental a distintos organismos estatales:

Artículo 2.- Las zonas de reserva o parques nacionales en el campo técnico y científico estarán controladas y administradas por la Dirección Nacional Forestal; en los aspectos de belleza natural y atracción turística por el Ministerio de Turismo, y en el ambiente acuático por la Dirección General de Pesca.

El tema de institucionalización es trascendental pues constituye orden dentro de la organización gubernamental. En este caso, se debe tomar en cuenta los análisis, informes y direccionamientos que cada uno de estos organismos estén llevando a cabo en el tema de la protección y conservación natural.

Una de las manifestaciones legales que más nos interesa en este estudio, es precisamente el Artículo 3, que se refiere a la utilización de las zonas de reserva y parques nacionales, en el cual se menciona lo siguiente:

"Las áreas de las zonas de reserva y parques nacionales, no podrán ser utilizadas para fines de explotación agrícola, ganadera, forestal y de caza, minera, pesquera o de colonización; deberán mantenerse en estado natural para el cumplimiento de sus fines específicos con las limitaciones que se determinan en esta Ley, y se las utilizarán exclusivamente para fines turísticos o científicos".

En este sentido, la disposición es clara al asegurar que estas áreas no pueden manipularse por ningún motivo, ya que las mismas deben mantener su estado natural. Por lo mismo, considero que el tema de preservación se cristaliza con mucha más fuerza en este artículo pues se da valor a la originalidad natural de las reservas y parques, mismos que deben ser cuidados con gran cautela y únicamente tendrán fines turísticos o científicos. Se establece entonces un motivo más dentro de nuestra legislación por el cual podemos realizar la venta de nuestros servicios ambientales, considerando el valor intrínseco del mismo.
Así mismo, dentro de esta ley, existe un artículo de gran importancia que para la presente investigación es importante:

Art. 13.- "Constitúyase el "Comité de Parques Nacionales" que funcionará como asesor y consultivo, y sugerirá las medidas generales y especiales necesarias para la preservación, embellecimiento, servicios, difusión o conocimiento de los lugares de interés regional y nacional que estén o puedan ser considerados zonas de reserva o parques nacionales (...)".

La ley otorga derechos directos a un comité que debe asesorar y a su vez brindar apoyo consultivo a quienes requieran información sobre las reservas y parques nacionales, según sea el interés. Con ello, considero que se crea un frente de apoyo fundamental para que quienes se encuentran analizando o creando proyectos, acudan hasta esta instancia y sean asesorados.

3.2.7. Plan Nacional del Buen Vivir

El artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador define al Plan Nacional de Desarrollo como "*el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*".

Un plan de desarrollo es de vital importancia dentro de la gobernanza de un país pues es donde se plasman todas las directrices de la política que debe seguirse. A su vez, sirve como instrumento de guía para que los nuevos gobiernos tengan una idea clara de los temas en los que se ha venido trabajando y reafirmen e inclusive reestructuren el trabajo a realizarse, a fin de conseguir mejores y mayores niveles de desarrollo.

Tal como lo plantea el portal web del Gobierno Nacional sobre el Buen Vivir, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 es el tercer plan a escala nacional, mismo que se encuentra nutrido de la experiencia de los dos planes anteriores. Este Plan es el instrumento del Gobierno Nacional para articular las políticas públicas con la gestión y la inversión pública para que los ciudadanos y ciudadanas puedan obtener el anhelado Sumak Kawsay o Buen Vivir impulsado a partir del año 2007.

El Buen Vivir es una idea social movilizadora, que va más allá del concepto de desarrollo que está vigente en la tradición occidental, pues está asociado a una noción más amplia de progreso, el mismo que incluye el término "desarrollo sostenible" el mismo que según Mancero (2012), "es aquel desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones". Entonces, se trata de una alternativa que propone otras prioridades para la organización social y ambiental, diferentes del simple crecimiento económico implícito en el paradigma del desarrollo. No se trata de volver a un pasado idealizado, sino de encarar los problemas de las sociedades contemporáneas con responsabilidad histórica. El Buen Vivir no postula el no desarrollo, sino que aporta a una visión distinta de la economía, la política, las relaciones sociales y la preservación de la vida en el planeta. El Buen Vivir promueve la búsqueda comunitaria y sustentable de la felicidad colectiva, y una mejora de la calidad de vida a partir de los valores (SENPLADES, 2013).

El plan nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 contiene un conjunto de 12 objetivos que expresan la voluntad de continuar con la transformación histórica del Ecuador. Dentro de estos 12 objetivos, el que nos interesa en el desarrollo de esta investigación es el Objetivo

7, que se refiere a: “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global”.

En este sentido, el Plan Nacional del Buen Vivir, se refiere a la “Revolución Ecológica”, elemento que apuesta a la transformación productiva bajo un modelo ecoeficiente con mayor valor económico, social y ambiental. Así, se plantean como prioridades la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y sus recursos naturales, la inserción de tecnologías ambientalmente limpias, la aplicación de la eficiencia energética y una mayor participación de energías renovables, así como la prevención, el control y la mitigación de la contaminación y la producción, el consumo y el posconsumo sustentables (SENPLADES, 2013).

Respecto de ello, el Estado Ecuatoriano impulsa con su política de desarrollo nacional, la efectiva conservación medio ambiental haciendo hincapié en el patrimonio natural que posee el país y la utilización de nuevas tecnologías, totalmente amigables con la naturaleza. Un punto importante dentro de este apartado considero que es el tema del incentivo al uso de energías renovables, lo cual constituye un reto pues básicamente tendríamos que usar únicamente aquellos elementos de la naturaleza que pueden volver a producirse con facilidad y parar con el uso y abuso de nuestros recursos no renovables.

Entre algunas políticas a aplicarse dentro de este objetivo se encuentran:

> *7.1 “Asegurar la promoción, la vigencia y la plena exigibilidad de los derechos de la naturaleza”.*
>
> *7.2 “Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios”.*
>
> *7.3 “Consolidar la gestión sostenible de los bosques, enmarcada en el modelo de gobernanza forestal”.*

7.4 "Impulsar la generación de bioconocimiento como alternativa a la producción primario-exportadora (…)".

7.6 "Gestionar de manera sustentable y participativa el patrimonio hídrico, con enfoque de cuencas y caudales ecológicos para asegurar el derecho humano al agua".

7.7 "Promover la eficiencia y una mayor participación de energías renovables sostenibles como medida de prevención de la contaminación ambiental".

7.8 "Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental en los procesos de extracción, producción, consumo y posconsumo".

7.9 "Promover patrones de consumo conscientes, sostenibles y eficientes con criterio de suficiencia dentro de los límites del planeta".

7.10 "Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad económica y ambiental con énfasis en grupos de atención prioritaria (…)".

Concretamente en relación al medio ambiente y la naturaleza, el Plan Nacional del Buen Vivir tal como se lo mencionó anteriormente, contempla varios temas a aplicarse por parte de las distintas instancias gubernamentales a quienes les corresponda este tema. Con estas políticas se pretende lograr una sociedad mucho más solidaria, responsable y recíproca para lograr vivir en armonía con la naturaleza. El país por lo tanto impulsa el fortalecimiento de los sistemas de áreas protegidas, se pretende así mismo lograr procesos de planificación amigables con el medio ambiente, el desarrollo económico, y el uso alternativo, estratégico y sostenible de nuevos paradigmas de vida natural enraizados en la idea de la protección de la biodiversidad.

3.2.9. Modelos de Desarrollo Limpio.

El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) es un acuerdo establecido en el Protocolo de Kyoto, de los 3 Mecanismos de Flexibilidad que establece el mismo. Únicamente los Mecanismos de Desarrollo Limpio suponen un importante campo de acción para la cooperación y el desarrollo en diferentes niveles.

Los Modelos de Desarrollo Limpio se encuentran establecidos en el artículo 12 del Protocolo de Kyoto, que permite a los gobiernos de los países industrializados (países del Anexo1 del Protocolo de Kyoto) y a las empresas (personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas) suscribir acuerdos para cumplir con metas de reducción de gases de efecto invernadero, para ello se tendrá que invertir en proyectos de reducción de emisiones en países en vías de desarrollo como una alternativa para adquirir reducciones certificadas de emisiones a menores costos que en sus mercados.

Es importante mencionar además que el Modelo de Desarrollo limpio permite también transferir tecnologías limpias a los países en desarrollo por lo que asimismo, estas inversiones por parte de los gobiernos o las empresas reciben reducciones certificadas de emisiones RCE, los cuales pueden adquirir a un menor costo que en sus mercados y simultáneamente logran completar las metas de reducciones a las que se han comprometido. “De hecho el efecto en el cambio del clima de una tonelada de dióxido de carbono emitida o reducida en Washington o en Lima es el mismo. Dada la distribución global de los GEIs, la mitigación se ve reflejada en las cifras acumuladas de emisiones en el ámbito mundial, independientemente de la latitud donde hubiese efectivamente ocurrido” (Center for Sustainable Development in the Americas, 2000).

Frente a ello, es importante hacer una apreciación de la revolución o cambio tecnológico que sufrió Latinoamérica hacia el uso de tecnologías limpias, pues se desarrolló un sin número de proyectos que no solo que contribuyen al objetivo de ahorrar energía sino que coinciden con los planes y programas de desarrollo como es el caso Ecuatoriano y su Plan

Nacional del Buen Vivir que impulsa el desarrollo sustentable y que sin duda puede encontrar como fuente de financiamiento a los Modelos de Desarrollo Limpio.

La Junta Ejecutiva del MDL es la autoridad regulatoria y punto de contacto para un participante en un proyecto de este tipo, para el registro de los proyectos y la emisión de certificados de reducción de emisiones. Según un Estudio de la Fundación Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo IPADE (2007), manifiesta que "se han registrado dentro de la Junta Ejecutiva del MDL distintos proyectos que tienen que ver con la reducción de gases en procesos de la industria química, con actividades agrarias, con procesos de fabricación, y de tratamiento y deposición de residuos, y con el tratamiento de emisiones fugitivas". Así mismo, afirma que se encuentran en camino de registrarse, proyectos enmarcados en actividades de forestación y reforestación, uso de solventes, construcción, transporte, tratamiento de metales, minería y distribución de energía.

América Latina y el Caribe han sido una de las regiones del mundo que ha mostrado mayor interés en el desarrollo del MDL a lo largo del tiempo. A nivel de la región se han dado iniciativas de fortalecimiento ambiental desde la década de los años 80. La discusión y negociación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático así como del Protocolo de Kyoto contaron con una región cuya participación fue instrumental en los primeros desarrollos de las modalidades y procedimientos que fueron definidos en la década de los años 90. Es importante además mencionar que a nivel Latinoamericano y el Caribe se han registrado un total de 194 proyectos, de los cuales Ecuador ha presentado 8 de los mismos (Coto & Morera, 2007).

Es importante además mencionar que existe una categorización específica realizada por parte de la Junta Ejecutiva del MDL para la presentación de proyectos con base en los Modelos de Desarrollo limpio, el cual se lo presenta a continuación:

Tabla 2: Tipos de Proyectos MDL que se enmarcan en las distintas categorías de proyectos que define la Junta Ejecutiva del MDL.

CATEGORÍA DE PROYECTOS MDL	TIPOS DE PROYECTOS
Industria manufacturera	- Mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción del sector manufacturero con la implantación de nuevas tecnologías. - Cambio en el uso de combustibles dentro del sector (p. e. de petróleo a gas natural o biomasa).
Industria energética	- Creación de centrales a partir de fuentes renovables: hidroeléctricas, eólica, fotovoltaica, biomasa, etc. - Recuperación de los gases de un vertedero para producción de energía. - Sustitución de fuentes de energía de origen fósil por eólica, fotovoltaica, biomasa, etc.
Gestión de residuos	- Captura del metano que producen los vertederos para su destrucción o para la producción de biogás. - Tratamiento de aguas residuales para captura del metano y producción de biogás.
Agricultura	- Mejora en la gestión de los residuos producidos por el ganado para la reducción de emisiones de GEI y la posible producción de biogás.
Industria química	- Destrucción de GEI utilizados en algunos procesos químicos. - Reducción de GEI con la implantación de nuevas tecnologías.
Demanda energética	- Introducción de nuevas tecnologías para la mejora de la eficiencia energética. - Electrificación de poblados.
Emisiones fugitivas en la utilización de halocarbonos y SF_6	- Conversión catalítica de los HFC utilizados en procesos químicos.
Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y selvicultura	- Proyectos de captura de CO_2 a través de forestación o reforestación.

Fuente: Guía Básica sobre Cambio Climático y Cooperación para el Desarrollo, 2007.

Como se puede observar, son muy diversos los tipos de proyectos en los cuales cada país puede emprender. Sin embargo, hoy en día la tendencia es a la realización de proyectos relacionados con el desarrollo y ejecución de energías renovables que presenten la efectiva aplicación de la sostenibilidad ambiental a su vez que se intenta sustituir a los combustibles fósiles, promoviendo en el caso Ecuatoriano, el país del Buen Vivir.

CAPÍTULO 4: PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE LA INICIATIVA YASUNÍ ITT.

En el Ecuador según el análisis realizado a lo largo del presente trabajo investigativo, se puede afirmar que la orientación del país en el tema ambiental es a la creación de una política basada en el equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación de los recursos naturales, las leyes enfocan su preocupación con especial énfasis en la preservación de su principal patrimonio natural que es su gran biodiversidad. Es importante también recalcar el hecho de que el Estado a partir del 2008 con su nueva Constitución fue fundado sobre la base del principio de solidaridad social, lo que sin duda considero ha sido trascendental para avanzar en procesos de transformación social, en este caso una mayor consciencia ambiental haciendo de este problema un tema que involucra a todos los ciudadanos.

La presente tesis intenta contribuir con nuevas ideas que según la autora serán pasos importantes que deben tomarse en cuenta para futuras negociaciones en las cuales se involucre nuestro país.

Se debe hacer hincapié que el estudio del caso "Yasuní ITT", es la base de lo que a continuación se presentará como posibles alternativas de negociación, pues la experiencia de nuestro país en este proceso ha contribuido de manera fundamental en el desarrollo de nuevos métodos, pues vale indicar que la Iniciativa Yasuní ITT no es un modelo convencional o tradicional de negociación medio ambiental pues el resultado económico esperado es único respecto de todos los proyectos que ambientales que ha presentado el mundo en general.

Primeramente, debo empezar diciendo que considero que el país apoya los principios que sobre desarrollo sustentable se debaten a nivel internacional, tales como el principio de

responsabilidades comunes, pero diferenciadas; el principio de precaución, la necesidad de recursos nuevos y adicionales y la transferencia de tecnología para la ejecución de programas ambientales nacionales, mismos que se sustentan en los apartados legales analizados anteriormente y que constituyen normativa aplicable al territorio Ecuatoriano.

En segundo lugar, se debe indicar que en el ámbito internacional, el Ecuador en las negociaciones ambientales participa como miembro del Grupo de los 77 (G-77), el cual fue establecido el 15 de junio de 1964 por setenta y siete países en desarrollo, signatarios de la "Declaración Conjunta de los Setenta y Siete Países". En este sentido, el país ha cuenta con el apoyo de un numeroso grupo de países que poseen intereses comunes pero que muchas de las veces no efectivizan sus compromisos en las cumbres internacionales, sobre todo por las limitaciones económicas de la gran mayoría de los países que conforman este grupo.

Planteamiento:

Como resultado del análisis de lo que fue la Iniciativa Yasuní ITT y del Marco Legal Ambiental aplicable a nuestro país, considero importante la utilización de un mecanismo nuevo que en este caso va encaminado a la importancia que para los países desarrollados tiene el capital y que a pesar de que no comparta la ideología latinoamericana y específicamente la ecuatoriana, los esfuerzos deben ser conjuntos para que los resultados y beneficios también sean mutuos.

Al hablar del capital, debo indicar que producto de los intereses de las grandes potencias en el mundo, he pensado que no se puede negociar sobre un tema que poco les importa a los países desarrollados pero que está causando gran daño y por ello debe hablarse de costos económicos respecto de la realidad de cada país. La idea de negociación se basa principalmente en la premisa de que "se debe actuar ahora pues el costo de no actuar, será mucho mayor en el futuro". Para dar mayor entendimiento a esta premisa, empezaremos con un ejemplo:

Estados Unidos, según datos del Banco Mundial, representa el 11% de emisiones de CO_2dentro de la cifra global de emisiones en el año 2013, convirtiéndose en uno de los países más contaminantes del medio ambiente, después de China (27%). Estados Unidos, es a su vez, uno de los países más criticados a nivel mundial por sus actuaciones en cuanto a políticas internacionales; en el caso específico del Medio Ambiente, es uno de los principales opositores a la firma de los tratados o convenios de este tema y su indiferencia hacia la toma de medidas radicales hacia la protección del medio ambiente ha causado gran descontento a nivel mundial. Nuevas investigaciones demuestran que "si continúan las tendencias actuales, el costo total del calentamiento global ascenderá al 3.6% del producto interno bruto (PIB). Tan solo cuatro impactos del calentamiento global (daños por huracanes, pérdidas inmobiliarias, costos de energía y costos de agua) costarán el 1.8% del PIB de EEUU, o casi $1.9 billones al año (en dólares de hoy día) para el 2100" (Ackerman & Stanton, 2008).

Como podemos apreciar, los impactos futuros del deterioro ambiental no son cuestiones únicamente palpables al medio ambiente sino que se trata de un tema que económicamente tendrá gran impacto, se habla de un 3.6% del total del PIB del país, cifra que aparentemente parece ser baja pero que en realidad equivale a miles de millones de dólares que en la actualidad cubren algún otro rubro importante dentro de los gastos que posee un país.

Según el Banco Mundial, el PIB de los Estados Unidos en el año 2012 fue de 15,68 billones de dólares, por lo que el 3,6% de costo por daños ambientales, equivaldría a $ 564,48 miles de millones de dólares. Tomando en cuenta que el PIB Ecuatoriano en el año 2012 fue de 84,53 miles de millones de dólares. Estaríamos hablando de que el costo de los daños ambientales que asumiría anualmente Estados Unidos equivaldrían a aproximadamente 7 veces el Producto Interno Bruto del Ecuador.[1]

[1] Nota: los datos del PIB, fueron obtenidos de la página oficial del Banco Mundial y los datos adicionales fueron calculados por la autora.

Estudios detallados de costos de cada uno de los rubros que habría que cubrirse a causa del daño ambiental es lo que dentro de este planteamiento de negocios se necesita. La autora de la presente investigación quiere demostrar, que siendo el tema económico el factor fundamental de la poca importancia que los países desarrollados dan al medio ambiente, este será la base de la discusión de negocios que se llevará a la mesa del diálogo, tomando en cuenta que las perdidas serán cuantiosas para los países desarrollados y que de paso los países subdesarrollados serán quienes a su vez también se vean afectados pues el debilitamiento de las grandes economías en el mundo, acarrean a su vez el desequilibrio económico en los países con los que se tenga constante actividad comercial.

La cuestión no es sólo cómo valoramos los daños a las futuras generaciones que vivan en Estados Unidos, sino también cómo valoramos los costos para los pueblos alrededor del mundo hoy día y en el futuro, cuyas circunstancias económicas los hacen mucho más vulnerables. Las negociaciones deben pender hacia una verdadera forma de responder al cambio climático, la misma que no dependa únicamente de la preocupación por la comodidad y bienestar económico de unos pocos, sino por el bienestar de los que comparten este mismo territorio llamado planeta Tierra. A pesar de nuestro desproporcionado aporte al problema del cambio climático, esta debe estar acompañada de una mayor responsabilidad de participación, sin olvidar que la Iniciativa Yasuní ITT es hoy en día, un punto de partida y precedente de que un país pequeño puede llegar a ser el ideador de nuevas y modernas alternativas a la solución del cambio climático.

Por otro lado, en el tema de la industria el portal web de la Comisión Económica para América Latina CEPAL (2009), informa que "los efectos del cambio climático en la industria se verán principalmente a nivel de costo de la energía, construcción e integridad de las infraestructuras y costos adicionales por nuevos estándares de calidad. Los nuevos costos implicarían que el sector debe someterse a nuevas regulaciones y estándares vinculados al clima, además de otros factores como las preferencias de los consumidores".

Para ello, la autora considera que se deben tomar medidas para que efectivamente el tema de transferencia de tecnología limpia y nuevos aprendizajes que en repetidas ocasiones lo

mencionan distintos instrumentos internacionales como son la Convención Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas, el Convenio de Diversidad Biológica y la Convención de Johannesburgo, se hagan realidad; pues una vez demostrado económicamente la afectación que el daño ambiental causaría, se debe concentrar esfuerzos para la capacitación y uso de nuevas tecnologías amigables con el medio ambiente y la sostenibilidad del planeta.

A criterio de la autora se presentan posibles maneras en las cuales los gobiernos, empresas e inclusiva sociedad civil, podrían actuar frente a la protección del medio ambiente y la reducción de gases de efecto invernadero:

- Se debe realizar la reducción de la demanda de bienes y servicios que provocan la emisión excesiva de gases contaminantes. Tales como, los mecanismos de contaminación atmosférica utilizados en los procesos industriales que implican combustión, tanto en industrias como en automóviles y calefacciones residenciales. Igualmente, algunas industrias emiten gases nocivos en sus procesos productivos, como cloro o hidrocarburos que no han realizado combustión completa, lo cual debe ser evitado.

- Es necesario una mayor eficiencia en los procesos económicos y vida útil de bienes y servicios, los mismos que puede reportar ahorros económicos y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Tales como, un transporte público más eficiente utilizado por los ciudadanos de manera responsable y unas formas de producción de alimentación que sean lo más bajas posibles en emisión de gases que prefieran la utilización de tecnologías limpias y modernas.

- Aplicación de los modelos de desarrollo limpio, donde los países desarrollados aporten de manera responsable en la mitigación del cambio

climático, logrando así también darle efectivo cumplimiento al Protocolo de Kyoto. En el Ecuador, se podría presentar proyectos relacionados con la mejora de la eficiencia energética en los procesos de producción con la implementación de nuevas tecnologías, mejora en la gestión de los recursos producidos por el ganado para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Además, proyectos de captura de CO_2 a través de forestación o reforestación.

- Implementación de la agenda 21 de desarrollo local, la misma que promueva el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en todos sus niveles, dentro de la cual existan temas prioritarios tales como: recursos hídricos, desarrollo local urbano y rural, redes de transporte y energía, agricultura, acuicultura y pesca.

Respecto a los puntos anteriormente mencionados, se debe añadir que "el desarrollo de una matriz energética con fuentes limpias, baratas y de fácil acceso es indispensable, por lo tanto es necesario una política del gobierno que ofrezca apoyo para este tipo de tecnologías y energías creando incentivos como reducción de impuestos y reconocimientos de imagen corporativa a las empresas que las utilicen" (Carvajal, 2013). Sin duda, los esfuerzos en este tema del medio ambiente y la mitigación del cambio climático radican en la concientización real de quienes de una u otra manera tienen injerencia directa sobre el medio ambiente, pues se necesita que la población en general se concientice de la importancia de los servicios ambientales y su conservación.

Por otro lado, existen distintas maneras de negociación que se pueden aplicar en el tema de las relaciones internacionales frente a la venta de servicios ambientales, si bien, se ha explicado ya una de las herramientas con las cuales debería contar el negociador, también se debe añadir que el mismo, necesita saber el método con el cual debe llegar a vender su iniciativa, de manera que se puedan obtener los resultados esperados.

En este caso, como autora de la presente investigación he decidido hacer alusión a la propuesta de los "Juegos de Poder". El término poder, en un sentido genérico, es definido por el diccionario de la Real Academia como sinónimo de: "fuerza, vigor, capacidad, posibilidad, poderío". Ello supone una gran imprecisión conceptual del término, aunque presenta la ventaja de que nos permite aplicarlo a cualquier ámbito de la realidad. Sin embargo, Claude Steiner (2010) un tanto más específico respecto de este término añade que "la definición de poder, y esto es aplicable en todas las ciencias, desde la energía física al poder de la psíquica, es la capacidad de crear cambios frente a la resistencia y, opuestamente, la capacidad de resistencia al cambio". Entonces, las relaciones de poder en el mundo internacional nacen de, y se desarrollan entre, grupos humanos y sociedades que constituyen directamente los auténticos protagonistas de la sociedad internacional.

Para el Profesor William Ury, "la negociación no se limita a la actividad de sentarse formalmente a una mesa, uno frente a otro, a discutir un asunto contencioso: es una actividad sin ceremonia ni protocolo en que usted se empeña cuando trata de conseguir algo que necesita o desea de otra persona" (Ury, 1991, pág. 4). Pero a su vez, es importante mencionar otra aseveración que considero acompaña al tema de la negociación en las relaciones internacionales que dentro de los Juegos de Poder nos dice que "los individuos pueden y a menudo se conducen de forma irracional y emocional en situaciones de conflicto, pero a los efectos del análisis teórico, los teóricos de los juegos suponen un comportamiento racional, simplemente porque encuentran este presupuesto más provechoso para la construcción de la teoría" (Dougherty & Pfaltzgraff, 1993, pág. 521). En este sentido, podemos decir que la actividad de negociación va acompañada de una idea firme que es llevada a la mesa de diálogo, la misma debe ser muy bien sustentada para su credibilidad, y por supuesto, todo negociador, debe evitar que las emociones sean parte de su discurso.

Una de las características que definen la estructura de la sociedad internacional es el hecho de ser un poder descentralizo, aunque no del todo, es decir, carece de una autoridad mundial con poder de sanción por encima de los Estados, sin embargo, el orden está impuesto por quienes poseen mayor poder. En este sentido, el derecho internacional establece un mínimo de compromisos que los Estados están dispuestos a reconocer como

consecuencia de las necesidades que involucra a toda la comunidad internacional. En consecuencia, el derecho internacional, aunque tiene superioridad en el plano normativo, sólo es un derecho que actúa como coordinador de las voluntades estatales soberanas. Por lo que, en última instancia, la voluntad de los Estados es lo que constituye el principio ordenador del sistema y al cual se debe el derecho internacional. Todo ello, se menciona pues es importante que los negociadores tomen en cuenta cuán importante resulta la opinión individual de cada estado, frente a los posibles proyectos que lleguen a su mesa de negociaciones, pues insisto en que la soberanía de cada pueblo, es el pilar fundamental que finalmente hará que quienes tienen el poder, tomen las decisiones.

Para adentrarnos un poco más al tema que le concierne al presente trabajo investigativo, me referiré nuevamente a Steiner (2010), el mismo que dentro de las negociaciones internacionales habla acerca de que la solución cooperativa para una situación competitiva, requiere más compromiso y creatividad que la simple propuesta que los negociadores se han planteado, y aduce que "las negociaciones vas más allá de la autodefensa, pero persigue encontrar un terreno común de necesidades que ambas partes puedan satisfacer, ese terreno común se puede encontrar o no".

Para entender lo anterior, la autora plantea que debemos analizar la diferencia, entre las propuestas: "Juego de Suma Cero" y "Juego de Suma No Cero", planteadas en 1993 por los autores Dougherty & Pfaltzgraff. Respecto del juego de suma cero, lo que A gana, lo pierde B, por lo cual, en el caso específico de la negociación que pretendemos llevar a cabo, no es conveniente, puesto que no conviene llegar a una mesa de negociación sabiendo que de entrada, no habrá beneficio de ningún tipo para la otra parte. Por el contario, en los juegos de suma no cero, la suma de las ganancias de los jugadores no debe ser cero, hay espacio en este tipo de juego para elementos tanto de conflicto como de cooperación, por lo que en este caso, utilizaremos este método para el desarrollo de nuestra negociación, pues a la vez que sabemos que puede ocasionarse un conflicto dentro de la negociación, tenemos un arma a nuestro favor, que es el tema de la cooperación.

Entonces, el negociador debe tener claro que la cooperación es un proceso de interacción, de carácter político, en el cual las acciones de cada parte involucrada requieren de una mutua adaptación por medio de un proceso de negociación o coordinación de políticas. En este sentido, cuando hablamos de coordinación de políticas intento expresar al negociador que la cooperación no presupone ausencia de conflicto, lo cual estaría dando lugar a una situación de armonía, sino que, por el contrario, es una reacción frente al mismo y que constituye una manera bastante diplomática de llegar a un consenso.

Tomando en cuenta que la conservación del medio ambiente constituye un aspecto que beneficiará a todas las naciones en la mitigación del cambio climático y el desarrollo sustentable, lo que pretenderemos dar a entender en esta fase de negociación es que la conservación ambiental siempre será un tema de mutuo beneficio, que si bien hoy a un país le puede costar dinero y al otro no, en el mediano y corto plazo, los beneficios serán mutuos, pues se está invirtiendo en el conservación del medio ambiente, que en un futuro, puede llegar a costar miles de millones de dólares. "En algunos juegos, ambas o algunas de las partes pueden ganar, y al final del juego ambas o varias partes pueden estar adelante con cantidades diferentes, algunas de las cuales pueden ser muy buenas o muy malas. La recompensa depende de sí los jugadores cooperan entre sí, se cortan el juego entre sí, o mezclan sus estrategias de conflicto y cooperación en diversas combinaciones" (Dougherty & Pfaltzgraff, 1993, pág. 525). Entonces, lo importante en este punto será siempre antes que nada, ser muy recto en las decisiones, puesto que la intención de quién lleva la propuesta, es obtener un beneficio y no terminar una negociación sin ningún tipo de resultado a favor.

Finalmente, tomando en cuenta que nuestro país es uno de los territorios más diversos del mundo con gran riqueza en cuanto a flora y fauna, el discurso ambiental dentro de las negociaciones de un país como el Ecuador, está totalmente fundamentado en su legislación nacional, pues tanto la Constitución, la Ley Forestal y la Ley de Manejo de Áreas Protegidas, se encuentran direccionadas por políticas y objetivos que se efectivizan en su plan de desarrollo conocido como el "Buen Vivir", el mismo que otorga al Ecuador, las direccionalidades necesarias para acudir a la comunidad internacional en busca de ayuda económica para la conservación de su medio ambiente. Pero también, existe todo un bagaje

de leyes que son parte del derecho internacional que también pueden ser de trascendental importancia en la ejecución de los procesos de negociación. Esta estrategia implica desarrollar sinergias de todo tipo y de manera conjunta al interior de la comunidad internacional, para promover un manejo adecuado de los ecosistemas forestales y una gestión integral del territorio.

CONCLUSIONES

1. La Iniciativa Yasuní ITT, resulta haber sido un modelo de negociación que despertó gran interés y conmoción a nivel de la comunidad internacional, pues contenía un modelo de negociación mucho más racional que cualquier otro pues se negoció con el término "Emisiones Netas Evitadas", mecanismo que previene la contaminación, contrario a las ideas convencionales de mitigación que por lo general se realizan una vez hecho el daño ambiental.

2. Los procesos de negociación realizados por todos quienes estuvieron a cargo de la iniciativa fueron esfuerzos muy bien realizados y técnicamente planeados con profesionales de calidad. Sin embargo, considero que no es posible que se haya permitido que un proyecto dudara 6 años, cuando en los primeros años ya se evidenciaba que no se llegaba ni a la cuarta parte de la meta. Los métodos utilizados si bien fueron configurándose en el proceso, no fueron del todo radicales y los resultados seguían siendo poco alentadores, por lo cual se tuvieron que haber tomado medidas inmediatas, como la re estructuración total o parcial de los métodos utilizados en la negociación o inclusive la terminación de la iniciativa.

3. La iniciativa Yasuní ITT, marca historia en el país y sus relaciones internacionales, pues el tema ambiental sirvió al Ecuador para darse a conocer a nivel mundial como el ideador de proyecto innovador, dejando al país la experiencia de un proceso de años de negociación, como fueron el lobby en las embajadas, la presentación de la iniciativa en ferias internacionales, el acercamiento con dirigentes empresariales, las presentaciones en los organismos internacionales y las nuevas ideas de conservación y sustentabilidad que impulsa nuestro país frente al Plan Nacional del Buen Vivir.

4. Considero que uno de los motivos por los cuales la Iniciativa ITT, no tuvo el apoyo que se esperaba fue porque inicialmente, no se planteó como una iniciativa con

fines medio ambientales sino que se quiso vender la idea de "Emisiones Netas Evitadas" que dejarían bajo tierra un petróleo que para los países desarrollados constituye un recurso que lo pueden necesitar y que el desarrollo de un país como Ecuador, no es tema de interés de estos países, añadiendo además que era la primera vez que un país pedía tanto dinero por la conservación de un bosque que para los otros países no llegaba a tener el significado de trascendencia que para nuestro país sí lo tenía.

5. La sustentabilidad del Proyecto Yasuní ITT, enmarcada en la idea del cambio de la matriz energética, constituye también un nuevo hito histórico en el desarrollo de nuestro país, pues se pretende utilizar energías renovables que considero son trascendentales en la economía de los países, pues se trata de una visión del futuro que reconoce que un día el petróleo no será más una fuente de ingresos.

6. El desarrollo en cuanto a políticas públicas contenidas en las distintas leyes medio ambientales que rigen en el territorio Ecuatoriano, constituyen un elemento fundamental en la realización de las distintas planificaciones de desarrollo sostenible y conservación de nuestra riqueza natural, tomando en cuenta que en el Ecuador, la naturaleza se ha convertido en sujeto de derechos.

7. Existe una serie de normativa tanto nacional como internacional que obliga a los países a hacerse cargo del desarrollo de nuevos métodos en la mitigación del cambio climático, sin embargo son aún pocos los esfuerzos que se hacen por evitar la contaminación. En este sentido, los instrumentos internacionales son de hecho un pilar fundamental en la ejecución de los proyectos, pero los mismos deben der realizados con mayor seriedad y responsabilidad ambiental por parte de quienes los llevan a cabo.

8. Las negociaciones de temas ambientales que se realicen en el futuro deben ir enmarcadas sobre una base económica, es decir se debe presentar los beneficios

que tiene el invertir hoy en la mitigación del cambio climático pues el calentamiento global es un tema que no solo afectará a un país sino a todo el globo terráqueo en general y salir de estos conflictos, será una tarea mucho mayor si no se actúa tiempo. Pero también, es necesario que los negociadores lleguen a la mesa de diálogo con objetivos claros enmarcados en una planificación y preparación adecuada, lo cual les permita llevar a cabo con éxito el método de suma no cero, basada en la teoría de juegos de las relaciones internacionales, dentro del marco de la cooperación.

RECOMENDACIONES

1. Considero que en el caso de todo tipo de iniciativa que tenga que ver con el tema ambiental debe ser muy bien analizada respecto de los riesgos que implica tomarse cierta cantidad de tiempo y la inversión que este requiera, para conseguir un capital que no es seguro que se lo obtenga. Esto puede hacerse en el caso excepcional de que no hayan temas en espera que dependan del éxito o no de este tipo de proyectos, y si los hay, realizar evaluaciones constantes no mayores a tres meses, para que según los resultados se decida seguir adelante enmendando posibles errores o dando por terminado el proyecto.

2. El Ecuador ha dado ya un paso importante en su tarea de proponer la Iniciativa Yasuní ITT al mundo, demostrando así su preocupación y responsabilidad ambiental, si bien no fue un proceso que tuvo los resultados esperados. Considero que se debe seguir adelante en la planificación y desarrollo de nuevos proyectos, quizá no tan ambiciosos como lo fue el ITT, pues el cambio climático avanza y lo que un país pueda hacer será un referente de lucha que poco a poco considero irá concientizando a quienes tienen a su cargo la gran tarea de conservar y proteger el ambiente.

3. Las leyes nacionales e internacionales que hoy en día son aplicables en el territorio Ecuatoriano, son una base real de que existe un verdadero interés por la conservación de la vida natural. Además de que me atrevo a calificar como revolucionarias a todas las nuevas ideas desarrolladas por nuestro país para el desarrollo sustentable y el logro del buen vivir. Pese a ello, sin desmerecer la labor realizada, aún hay un gran campo de acción por explotar, caso específico el de las empresas, pues a medida que se van creando, ampliando o modificando, las mismas deben ir tomando conciencia de su responsabilidad con la naturaleza y la utilización de mecanismos amigables al medio ambiente. Se debe también conseguir una mayor conciencia ciudadana en el respeto del hábitat, pues la Tierra es una sola y su destrucción implicaría la extinción de la raza humana.

4. Considero que la presentación de un estudio detallado de costos y beneficios es fundamental en el desarrollo de las negociaciones ambientales, por lo que se recomienda al negociador que use esta herramienta, que será la base en la búsqueda de fondos monetarios que sostengan el modelo exitoso de negocios ya sea a corto, mediano o largo plazo. Por otro lado, también se recomienda a los negociadores, que realicen un estudio exhaustivo de los métodos de negociación, en el caso de la presente tesis se recomienda el uso del método de suma no cero, herramienta por la cual se busca beneficios para todas las partes involucradas dentro de un proceso de negociación.

BIBLIOGRAFÍA

Ackerman, F., & Stanton, E. (Mayo de 2008). *El costo del cambio climático.* Recuperado el 11 de 05 de 2014, de http://www.nrdc.org/laondaverde/globalwarming/gwcost_sp.pdf

Acosta, A. (2006). Breve Historia Económica del Ecuador .

Acosta, A. (05 de Mayo de 2010). *Las Tribulaciones*. Recuperado el 15 de 05 de 2013, de http://flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/2232/1/06.%20Las%20tribulaciones%20de%20la%20Iniciativa%20Yasun%C3%AD-ITT.%20Alberto%20Acosta.pdf

Acosta, A., & Martinez, E. (2010). *ITT Yasuní, entre el petróleo y la vida.* Quito, Ecuador: Ediciones Abya Yala.

Agencia Pública de Noticias de Quito. (10 de 01 de 2013). *Noticias Quito*. Recuperado el 01 de 04 de 2014, de http://www.noticiasquito.gob.ec/Noticias/news_user_view/conozca_cuanta_energia_electrica_consume_una_ciudad--8187

Alimonda, H. (20 de 12 de 2010). *Suntentator.* Recuperado el 03 de 04 de 2014, de http://sustentator.com/blog-es/blog/2010/12/20/los-derechos-de-la-naturaleza-en-la-constitucin-ecuatoriana-de-2008/

Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa. (07 de Junio de 2013). Recuperado el 24 de 04 de 2014, de file:///C:/Documents%20and%20Settings/usuario/Mis%20documentos/Downloads/CAA%20junio13.pdf

Basantes, D. (2010). *La aplicación de la Ley forestal y de conservación de áreas naturales y vida silvestre, para controlar la degradacion de los paramos del Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua, durante el período 2008-2009.* Ambato, Ecuador.

Bermeo, A. (Febrero de 2005). *DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.* Recuperado el 13 de 04 de 2014, de http://www.unep.org/gc/gc23/documents/ecuador-desarrollo.pdf

Bucheli, F. *Normatividad para la Administración de las Áreas Protegidas del Ecuador.* PNUD - Naciones Unidas.

Bustamante, F., Durán, L., & Andreetti, A. C. (2006). *UNA SOCIEDAD CIVIL EFICAZ MAS ALLA DE SUS DEBILIDADES.* Recuperado el 05 de 11 de 2013

Caamaño, A. (25 de Agosto de 2011). *Yasuní ITT ¿Por qué Ecuador propone la Iniciativa?* Recuperado el 12 de 11 de 2013, de http://es.scribd.com/doc/63062365/Yasuni-ITT

Campos, F. (1998). *Estudio Biofísico del Parque Nacional Yasuní (I-III parte).* Quito, Ecuador.

Carvajal, F. (2013). *Cambio Climático y Costos de Producción.* Recuperado el 11 de 05 de 2014, de Pontificia Universidad Católica del Ecuador: http://www.puce.edu.ec/documentos/opsa/INV-Cambio-Climatico.pdf

Center for Sustainable Development in the Americas. (Octubre de 2000). *La Estructura del Mecanismo de Desarrollo Limpio: una oportunidad para la CAF.* Recuperado el 30 de 04 de 2014, de http://figueresonline.com/publications/modelos.pdf

Chiriboga, M. (28 de abril de 2013). 10 años después, en el país hay un apoyo favorable para los acuerdos comerciales. (C. Rojas, & C. Sosa, Entrevistadores) Quito, Ecuador: Diario El Comercio .

Comité Holandés de la UICN. (2007). *Conservar el Crudo en el Subsuelo.* Quito, Ecuador: Oilwatch.

CONELEC. (2010). *Plan Maestro de Electrificación del Ecuador 2009 - 2020.* Recuperado el 01 de 04 de 2014, de Consejo Nacional de Electricidad: http://www.conelec.gob.ec/images/documentos/PME0920CAP5.pdf

Conservación Internacional Ecuador. (2014). Recuperado el 02 de 04 de 2014, de http://conservation.org.ec/contenidos/contenidos.php?recordID=15

Correa, R. (2013). *Ecuador: de Banana Republic a la no República.* Quito, Ecuador.

Coto, O., & Morera, L. (enero de 2007). *EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL) EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE.* Recuperado el 01 de 05 de 2014, de

http://biblioteca.cenace.org.ec/jspui/bitstream/123456789/826/46/MECANISMO%20DE%20DESARROLLO%20LIMPIO%20OLADE.pdf

Departamento de Información Pública Naciones Unidas. (Abril de 2002). *Cumbre de Johannesburgo.* Recuperado el 10 de 04 de 2014, de http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/basicinfo.html

Diario El Comercio. (04 de Abril de 2014). Recuperado el 20 de Mayo de 2014, de http://www.elcomercio.com.ec/tendencias/252-especies-de-fauna-amenazadas.html

Diario El Universo. (01 de Octubre de 2011). Recuperado el 07 de Mayo de 2014

Diario El Universo. (08 de 05 de 2013). Economía de Ecuador crecerá más de 4% en 2013, según el Banco Central. *Diario El Universo* .

Dirección General de Estudios. (2010). La Economía Ecuatoriana luego de 10 años de dolarización. (B. C. Ecuador, Ed.) Quito, Ecuador.

Dougherty, J., & Pfaltzgraff, R. (1993). *Teorías en pugna de las Relaciones Internacionales.* Grupo Editor Latinoamericano.

Earth Economics. (2012). *Earth Economics.* Recuperado el 12 de 11 de 2013, de http://www.eartheconomics.org/FileLibrary/image/Ecuador/Yasuni_2007_Earth_Economics2.pdf

El Comercio.com. (2011). Recuperado el 15 de 03 de 2014, de http://www.elcomercio.com/sociedad/resultados-Fondo-Yasuni-ITT-evaluacion_0_491350956.html

Empresa Electrica Quito. (10 de 01 de 2013). *Agencia Pública de Noticias de Quito*. Recuperado el 01 de 04 de 2014, de http://www.noticiasquito.gob.ec/Noticias/news_user_view/conozca_cuanta_energia_electrica_consume_una_ciudad--8187

Falconí, F., Vallejo, M., Larrea, C., & Burbano, R. (2012). La iniciativa Yasuní ITT. Quito.

FOES-REGAL, C. (2008). *PROGRAMA PARA LA CONSERVACION Y EL MANEJO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA RESERVA*

DE BIOSFERA YASUNI. Recuperado el 01 de 09 de 2014, de http://www.undp.org.ec/GestionUNDP/PRODOC-YASUNI-15oct07.pdf

Fontaine, G. (2007). *"Problemas de la gobernanza ambiental en el Ecuador, En Yasuní en el siglo XXI. El Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía.* Quito, FLACSO - ECUUADOR: Abya-Yala.

Fronti, L., & Fernández, C. (2006). *Revista del Instituto International de Costos* . Recuperado el 04 de 04 de 2014, de EL PROTOCOLO DE KIOTO Y LOS COSTOS AMBIENTALES

Gobierno Nacional de la República del Ecuador. (s.f.). *Yasuní*. Obtenido de http://www.yasuni-itt.gob.ec

Guerrero, L. (s.f.). *Vida Verde*. Recuperado el 16 de 11 de 2013, de http://vidaverde.about.com/od/Vida-Verde101/g/Que-Significa-Sustentabilidad.htm

Gutierrez, F. (s/f). *DEFENDER LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y DE LA HUMANIDAD.* Recuperado el 03 de 04 de 2014, de Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos : http://inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=296:derechos-naturaleza&catid=88:boletines-ambientales&Itemid=126

Instituto para la Promoción y Apoyo al Desarrollo IPADE. (2007). Recuperado el 05 de 05 de 2014, de http://www.ecodes.org/docs/energia/CC_cooperacion.pdf

Larrea, C. (2012). *Yasuní ITT: una iniciativa para cambiar la historia.* (A. Adoum, Ed.) Recuperado el 12 de 11 de 2013, de http://www.otca.info/portal/admin/_upload/paises/pdf/yasuni.pdf

Leff, E. (2001). *Ecología y capital. Racionalidad ambiental. Democracia participativa y desarrollo sustentable.* México D.F.

Lombeyda, B. (2010). *Propuesta Yasunní ITT, análisis económico, político y ambiental.* (O. d. Ambiental, Productor) Obtenido de http://www.puce.edu.ec/sitios/economia/docs/pub/ITT.pdf

Mancero, H. (26 de Junio de 2012). *El Telégrafo.* Recuperado el 20 de 05 de 2014, de http://www.telegrafo.com.ec/opinion/columnistas/item/que-es-el-desarrollo-sostenible.html

Marbán Flores, R. (2007). *La Agenda 21 impulsora del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente en Europa y España.* Recuperado el 04 de 05 de 2014, de Revista ICE: http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE_2899_31-46__8E1D85309A45454E09932F953D53CF8E.pdf

Ministerio Coordinador de Patrimonio. *Informe Iniciativa Yasuní ITT.* Quito.

Ministerio de Medio Ambiente. (17 de 02 de 2011). *Chile Desarrollo Sustentable*. Recuperado el 09 de 04 de 2014, de http://www.chiledesarrollosustentable.cl/desarrollo-sustentable/ministerio-de-medio-ambiente/gestion/convenio-sobre-diversidad-biologica/

Ministerio del Ambiente. (1998). *Guía de Parques Nacionales y Reservas del Ecuador.* Quito.

Ministerio del Ambiente. (2007). *Guía Nacional de Parques y Áreas Protegidas del Ecuador.* Quito: ECOLAP.

Murillo, C. (2007). *El tratamiento del tema ambiental en las negociaciones comerciales.* Recuperado el 02 de 04 de 2014, de CEPAL: http://www.cepal.org/dmaah/noticias/paginas/7/28657/murillo.pdf

Naciones Unidas. (2011). Recuperado el 26 de Febrero de 2014, de http://www.un.org/es/sustainablefuture/sustainability.shtml

Naciones Unidas. (1992). *CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO.*

Naciones Unidas. (1992). *Convenio de Diversidad Biológica.* Brasil.

Naciones Unidas. (1992). *Convenio sobre Cambio Climático.* Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2002). *Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.* Johannesburgo.

Naciones Unidas. (1998). *PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO.*

Nahle, N. (2007). (B. C. Organization, Productor) Recuperado el 25 de 02 de 2014, de http://www.biocab.org/Biofisica.html

Noticias de Ecuador. (12 de Septiembre de 2011). Recuperado el 25 de 02 de 2014, de http://ecuadorecuatoriano.blogspot.com/2011/09/parque-yasuni-iniciativa-yasuni-itt.html

Oilwatch. (2008). *Climate Change.* Recuperado el 09 de 01 de 2013, de http://www.globaloilwatch.com/alternative.php

Ponce, P. (s/f). *Bustamante & Bustamante Law Firm*. Recuperado el 29 de 04 de 2014, de http://www.bustamanteybustamante.com.ec/articulos-de-interes/69-los-derechos-de-la-naturaleza-y-el-plan-nacional-de-desarrollo-del-buen-vivir

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Informe Anual 2012 del Fondo Fiduciario Yasuní ITT* . Quito.

Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA. (2011). *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.* Quebec.

Programa Mundial de Alimentos WFP. (s.f.). *NUTRINET.org.* Recuperado el 22 de 10 de 2013, de http://ecuador.nutrinet.org/ecuador/informacion-general/socio-economia

Red Internacional Yasuní GREEN GOLD. (2008). Recuperado el 05 de 11 de 2013, de http://www.yasunigreengold.org/es/sobre-yasuni.php#people

Revista Líderes.ec. (2013). Desyasunizar, es un desafío publicitario.

Rivadeneira, C. (2007). *Guía del Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador.* Quito.

SENPLADES. (2013). *Buen Vivir*. Recuperado el 30 de 04 de 2014, de http://www.buenvivir.gob.ec/

Sierralta, A. (2005). *Pontificia Universidad Javeriana Bogotá.* Recuperado el 05 de 03 de 2014, de

http://www.javeriana.edu.co/juridicas/pub_rev/international_law/ultimo_numero/10.pdf

Steiner, C. (2010). (Jever, Editor) Recuperado el 16 de Junio de 2014

Torrijos, X. (2007). *Los resultados de la Cumbre de Johannesburgo.*

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. (s/f). *¿Qué es un área protegida?* Recuperado el 01 de 04 de 2014, de https://www.iucn.org/es/sobre/union/secretaria/oficinas/sudamerica/sur_trabajo/sur_aprotegidas/ap_quees.cfm

Ury, W. (1991). *Supere el no. Cómo negociar con personas que adoptan posiciones obstinadas.* Buenos Aires: Norma.

Vallejo, M. C., Larrea, C., Burbano, R., & Falconí, F. (2012). *La Iniciativa Yasuní ITT, desde una perspectiva multicriterial.* Quito, Ecuador.

Vindas, L. (Mayo de 2014). *Banco Mundial aprobó $63 millones para conservación de bosques de Costa Rica.* Recuperado el 08 de 05 de 2014, de El Financiero: http://wvw.elfinancierocr.com/ambiente/noticias/banco-mundial-aprobo-63-millones-para-conservacion-de-bosques-de-costa-rica

Vogel, J. H. (2012). *La Economía de la Iniciativa Yasuní ITT.* Reindo Unido: Wimbledon Publishing Company.

Páginas de Interés

Yasuni Green Gold. (s.f.). Obtenido de http://www.yasunigreengold.org/

Yasunizate. (s.f.). Obtenido de http://www.yasunizate.org/